

INFORME DE GESTIÓN

2017/2021

JOSÉ LUIS RAMÓN
DIPUTADO NACIONAL



Ramón, José Luis

Informe de la gestión 2017-2021 : José Luis Ramón : Diputado de la Nación: el Congreso de la Nación / José Luis Ramón ; compilación de Alejandro Alvaro Perez Hazaóa. - 1a edición especial - Lujan de Cuyo : José Luis Ramón, 2022.

200 p. ; 21 x 15 cm.

Edición para Protectora fuerza política

ISBN 978-987-88-3346-0

1. Informe de Gestión. I. Perez Hazaóa, Alejandro Alvaro, comp. II. Título.

CDD 320.092

Informe de Gestión 2017/2021

José Luis Ramón

ISBN 978-987-88-3346-0

©2021 Impreso en Gráfica América

Abraham J. Iuppi 1451/3 - CABA

Printed and made in Argentina.

Hecho e impreso en la República Argentina.

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

AGRADECIMIENTO

Siempre supe de la alta responsabilidad y compromiso que inspira ocupar el cargo para el que fui elegido por un porcentaje enorme de mendocinos.

Desde el primer día en que tomamos la decisión de postular para la elección de 2017, la idea fue formar un equipo de trabajo. Ese equipo, desde el primero al último día de la gestión dejó todo, para que técnica, política y personalmente, podamos hoy hacer este informe.

Haber levantado la bandera de los consumidores, fue un salto al vacío, en un mundo dominado por la idea central de que “el Mercado todo lo puede”.

La bandera central fue, que desde estas acciones debíamos conseguir el dictado de la Ley que nos identificó en esa propuesta: “La Ley de la zona fría”. Y se logró, hoy es la Ley Nº 27.637.

Y la verdad, que las expectativas tan lejanas en esos comienzos; hoy, pasados los cuatro años, podemos decir que logramos instalar en el universo legislativo “el derecho de los consumidores”. Un orgullo.

Va mi enorme agradecimiento a quién, sin él, no hubiere podido hacer todo lo que se logró, el Dr. Alejandro Alvaro Perez Hazaña. Y al enorme talento y compromiso de cada uno de los integrantes del equipo del Dr. Perez Hazaña. A la Lic. Tatiana Paine Olivera, a Nori Castro, el Dr. Dante Rusconi, la Dra. Gulo Tieri, el Dr. Ezequiel Galván, el Dr. Mauricio Guzmán, la Dra. Alicia Barrionuevo, la Dra. Leticia Zanelli, y cada uno de los que en uno y otro momento hicieron su enorme aporte a este trabajo legislativo, como el Dip. Pablo Cairo, Marcelo Linares, Carlos Arenas, Belén Cortinez, M., y tantos otros

militantes que aunque no coloque el nombre en esta lista, saben que hicieron su enorme aporte a la causa. Los que hoy están, y los que por sus razones se fueron hacia otros rumbos.

Cómo es común en el trabajo legislativo, un legislador pone su firma en un proyecto. Pero atrás de ese proyecto, hay todo un grupo de personas que deja su tiempo y su esfuerzo en hacer esa idea inicial en un proyecto posible. Atrás de cada proyecto, ha habido un gran grupo de personas, profesionales, personas, con vocación en la materia, personas con ganas de cambiar las cosas y hacer real eso por lo que yo vine a esta cámara a pelear.

Mi lugar en todo esto, es hacer el espacio, ayudar, empujar, y transmitir esa energía que nos lleva a luchar para hacer esas ideas en realidad.

Y por último, mi especial agradecimiento a cada miembro de mi familia que apoyó incondicionalmente todos los momentos de esta gestión, especialmente a mi mujer Iris María Guevara, que supo llevar la carga de tan pesada responsabilidad familiar.



TRABAJO EN LA HCDN

- 71 Proyectos de Ley
- 12 Proyectos de declaración
- 20 Proyectos de resolución
- 1 Código de Defensa del Consumido
- 2 Libros

Nuestros primeros proyectos en el 2018 fueron los centrales de la campaña: zona fría + registro automotor

Desde ese año, empezamos a trabajar fuerte los temas de consumidores y usuarios. A principios de 2018 arrancamos proponiendo eliminar la exclusión del transporte aéreo de la LDC (problema que volveríamos a encontrar en la pandemia, en donde se incumplieron todos los contratos, a costa de los consumidores y no de las empresas de transporte).

El 2018 nos hizo correr mucho con el gas domiciliario, porque además del trabajo para la zona fría, tuvimos varios proyectos para frenar el intento del gobierno de aquel momento de Cambiemos, de pasar la variación de costos en dólares, a las facturas de los consumidores. Uno de los primeros golpes a los consumidores con los que nos recibió el congreso, fue la intentona

de eliminar el derecho del consumidor a recibir información gratuita y en papel. Por un DNU ómnibus (problema al que ese gobierno nos tenía acostumbrado) se buscó modificar la ley de defensa

del consumidor, para sacarle este derecho a los consumidores, y dejarlo a la comodidad (y ahorro) de las empresas. Gracias al freno que pudimos ponerle, y a la realidad que intentaban negar (que 1/3 de los argentinos no tienen internet, y que no todos los argentinos viven en capital federal), se pudo volver atrás con esta violación y conservar este derecho. Esta sería la primera vez -aunque no la última- que las circunstancias nos forzaron a enfocarnos más en frenar embestidas, que en ampliar derechos. El gobierno de aquél entonces, ante el embate, propuso que paguemos las facturas “en cuotas” y mensualmente (como lo hacemos ahora).

Más allá de que logramos que reculara en esta intentona, para que esto no volviera a pasar, ingresamos proyecto para eliminar expresamente esta posibilidad en la ley de gas nacional, para siempre. De igual manera, empezamos la investigación en las inversiones de Gas Cuyana y las distintas estrategias que tomaron para maximizar sus ganancias estafando a los consumidores. Todo este proceso culminaría en las distintas denuncias penales sobre extracción de los fondos cobrados a los consumidores para obras (y la estimación de consumos), directamente pasándolo a manos de los accionistas de la empresa.

Ya a mitad del 2018, empujamos dos temas centrales que marcarían nuestro trabajo los años siguientes: la ley de acciones colectivas y el control de las tarifas del registro automotor.

El problema del registro automotor, lo encaramos en el primer paso (con el objetivo de pasar luego a la directa estatización de los registros, para terminar con el negocio inexplicable en el que se convirtieron, cuando deben ser un servicio), con la limitación clara y permanente de las tasas del registro, pasando de un sistema que cobra un proporcional del precio del automóvil (por un trámite simple), a una tasa común y razonable (como en cualquier trámite). En el caso de la ley de acciones colectivas (una deuda que tiene el congreso desde 1994 en que se incluyeron en la Constitución) se logró avanzar hasta llevar al recinto el tratamiento, cuando sorprendentemente ambas fuerzas políticas se levantaron y quitaron el quorum a la sesión, dejando el tema sin solución hasta la fecha.

El problema del registro automotor es mucho más grave, ya que ni el gobierno de aquel momento ni el actual, han querido siquiera empezar a discutir el tema, quedando la situación también pendiente de respuesta.

En agosto tuvimos que salir en defensa de las asignaciones familiares por zonas diferenciadas, ya que el gobierno de ese momento (al igual que en su postura sobre las zonas frías y en otros temas eminentemente de equidad federal), planteó la necesidad de eliminarlas, con un impacto directo en Mendoza y todo el sur argentino.

Terminamos el año con otro problema enorme para los consumidores, que a la fecha no tiene una solución definitiva: el de los sistemas de círculos de ahorro. Para evitar este abuso, realizamos distintas convocatorias a los funcionarios a cargo del área (que nunca vinieron al congreso a dar explicaciones), así como a los presidentes de las administradoras, culminando en la denuncia penal contra el presidente de FIAT (la empresa que más reclamos tuvo en este tema y que más groseramente aumentó los precios de los automóviles en ese momento). Sorprendentemente, la justicia nacional desestimó la denuncia sin dar un solo paso en las actuaciones y en menos de 30 días.

Por estas cosas, es que tenemos claro que es necesario avanzar en mejorar el sistema de justicia, porque no puede ser una traba a la hora de reconocer derechos, si no un camino al que cualquier argentino pueda ir, para hacerlos realidad.

2019

En febrero de 2019 presentamos dos proyectos que trabajamos durante todo el 2018 y orientados a dos graves problemas de los consumidores: la portabilidad de deudas de consumo y la regulación integral y unificada de los servicios públicos.

El primer proyecto da una opción totalmente innovadora en argentina, que permite a los consumidores pasar las deudas que

tienen, de un prestamista de mala calidad, a otro más favorable (bajando las comisiones, tasas de interés, riesgos, molestias etc.). Mediante más libertad, se logra mayor competencia y menores costos para los consumidores, bajando el sobreendeudamiento.

El segundo proyecto viene a dar un marco general a los servicios públicos, que hoy únicamente existe muy escuetamente en la ley de defensa del consumidor, permitiendo a futuro tener claridad en las consecuencias de declarar un servicio como “público”. Esto permite conocer las sanciones, derechos y obligaciones de los proveedores y consumidores, y simplifica y simplifica los problemas que luego vimos en el 2020 cuando se declaró a las telecomunicaciones un servicio público (se declaran servicios, pero no hay una consecuencia legal clara).

También empezamos en marzo de este año, a trabajar el problema de los préstamos UVA, a pesar de la negación constante del gobierno de aquel momento (que luego se replicaría lamentablemente en la actualidad). Pedimos como primera medida, proceder a una declaración de emergencia inmediata y la conformación de una comisión para analizar el problema en su totalidad y proponer una respuesta consensuada (ya que no había, ni hubo hasta la actualidad, acuerdo con las propuestas). Este tema lo seguiríamos durante los restantes tres años, hasta terminar en la propuesta que hicimos en 2021 para dar una respuesta permanente. En marzo de este año, también pedimos nuevamente, la declaración de servicio público del gas en garrafa, así como propusimos una solución definitiva al problema repetido todos los años, de los aumentos incontrolados en las universidades.

Ya en abril, empezamos la discusión fuerte de uno de los proyectos que logramos aprobar en esta gestión: la ley de góndolas. Siguiendo la discusión abierta por la Dra. Carrió, pero con un énfasis más fuerte en la eficacia de los controles públicos y la activa participación de la sociedad civil, ingresamos junto a Víctor Fera y Juan Grabois un proyecto que contempló la economía popular y conseguir de una vez por todas que tenga lugar en los supermercados.

Tuvimos un trabajo central en la redacción del texto final (junto con todo el arco político de la cámara) y en lograr los consensos necesarios

para conseguir, luego de décadas de discusión, la aprobación de la ley que hoy en día tenemos y se está empezando a cumplir. El objetivo fue el mismo de siempre: acotar los oligopolios, abrir el juego a todas las empresas argentinas (y no solo a las grandes que acaparan las góndolas) y proteger al consumidor, logrando más derechos y precios más bajos.

Vuelta la actividad al congreso luego de las elecciones para gobernador, presentamos otro de nuestros proyectos más ambiciosos: la autoridad nacional independiente de defensa del consumidor. El objetivo claro de esta propuesta, es salir de una encerrona de la protección de las y los consumidores del ministerio de producción, más orientado al fomento de la industria, que a la protección de los “receptores finales” de los productos y servicios. Creemos firmemente desde PROTECTORA, que proteger a los consumidores, es un fin en sí mismo, y debe contar con políticas públicas estables, claras y separadas de otros objetivos de los ministerios del estado. Y por, sobre todo, para poder pelear contra los grandes intereses económicos de la modernidad, es necesario estabilidad y recursos suficientes, sin eso, siempre estarán por arriba esos intereses a los del ciudadano de a pie.

Este fue un año muy intenso, intenso desde lo electoral, desde lo laboral en la cámara y desde los proyectos. Pudimos cristalizar muchas de nuestras ideas, fortalecer nuestra presencia en la provincia y conformar un equipo de trabajo que nos potenció para los dos años siguientes, y que nos permitió llegar a conformar un interbloque con el cuál logramos incidir tanto en la agenda pública, como en las resoluciones en la cámara. Lamentablemente, la mala comunicación y las ambiciones dificultaron lograr un interbloque aún más ambicioso del centro, que nos permitiera marcar aún más la agenda y torcer algunas cosas de cada lado de la cámara. Todo esto pudimos cristalizarlo en “Mis bases para una mendoza de pie”, para tener una guía a todos los que depositan su confianza en este partido nuevo de a donde vamos, por qué y cómo. Creemos que es necesario avanzar en este tipo de desarrollos (como lo hicimos con el libro del código de protección de las y los consumidores y usuarios

de la nación), porque en la actualidad la velocidad de las redes, lo efímero de las notas periodísticas y lo acotado de los tiempos, hace que los mensajes se distorcionen, que no haya intercambios y que cada uno ponga más en lo que lee y escucha de su propia visión, que lo que pone el que emite el mensaje.

En ese camino, hubo muchos enfrentamientos. Uno de los más importantes para nosotros, aunque no circuló tanto para afuera, fue la lucha que tuvimos que dar para frenar un proyecto de derogación de la ley 24.240 y reemplazo por otra ley que hacía perder a los consumidores tantos derechos que cuesta enumerarlos. Tuvimos que armar jornadas, sentarnos con cantidad de senadores y diputados y forzar a tomar conciencia sobre lo que estaba pasando. Por suerte el proyecto no pudo avanzar más que en una discusión en el senado y algunos intentos de reflotarlos en diputados, y con el tiempo y el avance de la conformación de la comisión bicameral, esta intentona de derogar derechos quedó enterrada. Lamentablemente, aun cuando hubo un cambio de gobierno, este tipo de propuestas que se generaron en esa gestión, se intentan camuflar. También fue un año que tuvimos que enfrentar una votación que nos marcó mucho y fue fruto de mucho debate, con un fuerte peso desde lo personal: la de la interrupción voluntaria del embarazo. Tuvimos una fuerte participación en el trabajo en comisión, invitamos especialistas, pero nos encontramos una y otra vez, con un conflicto constante entre lo que se decía y las verdaderas intenciones de muchos de los actores y entre lo que prometimos en la campaña y lo que fuimos viendo en todo el trabajo legislativo (que es nuestro deber en el congreso).

En última instancia, luego de muchas dudas y dificultades para tomar una decisión, optamos por aquello que prometimos e impulsamos desde el primer día: cumplir con lo que prometimos en la campaña. Eso selló la suerte de la votación en este tema y en todos los temas que han surgido en estos años. Por más que le pese a muchos, hemos sido totalmente contestes con lo que dijimos en cada una de nuestras campañas, el resto son especulaciones, operaciones o expectativas infundadas. No nos guía nunca una pelea de perros y

gatos, que lamentablemente cada vez más es el estado de situación de la política y de la sociedad, nos guían los consensos, aprender y trabajar para formar las mayorías necesarias para lograr lo que le prometimos a los Mendocinos.

Otra discusión muy fuerte fue las declaraciones (proféticas debo decir, porque se adelantaron a lo que luego sucedería con el coronavirus), de las leyes de emergencia. Aquí tuvimos una postura clarísima a favor, tanto de estas declaraciones (era insostenible el esquema dejado, más teniendo en vista la situación de endeudamiento del estado nacional que dejó la gestión anterior, con un perfil de vencimiento de deuda que era absolutamente imposible de pagar para cualquier gobierno en lo inmediato), como de la intervención de los organismos de control (que habían tenido una gestión desastrosa para los consumidores, y que se revertiría gracias a las gestiones entrantes, como el caso de la zona fría, impulsada con el apoyo de la gestión del ENARGAS).

2020

El 2020 lo iniciamos con algunos proyectos que teníamos pendientes, como el que luego se haría ley por el propio impulso del ministerio de economía del gobierno entrante: la limitación de toma de deuda del ejecutivo, sin pasar por el congreso. Esto, luego de la toma indiscriminada, y como lo denunciábamos repetidas veces, sin cumplir ninguno de los requisitos legales mínimos, y por una suma de 50.000 millones de dólares de un día para el otro, fue una prioridad. Cómo marcamos en “Mis bases para una mendoza de pie”, junto con la ley de DNU vigente, y la prórroga de los presupuestos tácita, era uno de los factores más grandes de distorsión en la relación entre el congreso y el poder ejecutivo nacional. Volviendo con el proyecto de economía del conocimiento que había tomado parte del trabajo del año anterior, presentamos nuestras modificaciones a dicha ley, para contemplar con potencia, la diferencia entre las grandes y pequeñas empresas del sector, y evitar que las primeras se lleven todos los

beneficios. Esto luego culminaría también en otro de los proyectos aprobados, al modificarse la ley y tomar nuestras propuestas.

También empezamos el año con el trabajo sobre las jubilaciones del poder judicial, para terminar (en la mayor manera posible, porque aún hay trabajo pendiente) con las jubilaciones de privilegio de este poder (como hace tiempo se terminó con las del Congreso nacional). Este camino que empezamos con este proyecto, lo profundizamos con distintas propuestas para cumplir con el ingreso democrático (que es ley, pero el poder judicial no cumple, prefiriendo el amiguismo), con las distintas propuestas procesales (para forzar a los jueces a cumplir con la ley), y con las propuestas mínimas para cortar las ferias judiciales y los horarios acotados a 6 horas.

En este mismo camino de mayor transparencia, impulsamos dos proyectos en marzo: la audiencia de rendición de cuentas y la modificación de la ley de DNU, para exigir el tratamiento en el congreso de cada DNU (o terminar en su caída automática).

El primer proyecto exige un sistema de control de la gestión, por parte de la legislatura, a la hora de finalizar cualquier gestión de los cargos más altos del estado.

Permitiendo, no solo la transparencia en la gestión y la consulta del congreso, si no evitando la conocida “limpiada de cara” cada vez que se despide a un ministro por un escándalo, en lugar de aclarar lo sucedido públicamente. Nuevamente, esto apunta a reequilibrar el poder entre el ejecutivo y el legislativo.

En cuanto a la ley de DNU, el proyecto es simple: en la actualidad, la falta de tratamiento del DNU, implica su vigencia permanente. Con no hacer nada, el presidente se convierte en legislador de facto. Para terminar con esto, debemos invertir la formula: si no se aprueba expresamente, se cae la norma.

Antes de que el trabajo del congreso (hasta hace poco) se enfocara fuertemente en el Corona virus que ya estaba apareciendo, llegamos a presentar otro proyecto clave en estos años en la HCDN: el proyecto de ley para la prevención y resolución del sobreendeudamiento.

Esta propuesta da herramientas claras para controlar la usura, resolver y tramitar las quiebras de los consumidores, limitar las tasas de interés descontroladas, y empezar el camino de tener información clara y fidedigna de las financieras que se multiplicaron gigantescamente en los últimos 20 años en argentina, sin control o rendición de cuentas alguna.

Ya en febrero empezamos con algunos pedidos de informes sobre el coronavirus, y las medidas que se estaban tomando en migraciones para controlar los ingresos: en marzo estalló el problema.

En ese camino aportamos propuestas, primero para conocer más del tema y prepararnos, y luego para dar respuestas efectivas.



Sesiones mixtas de la HCDN, con la presencia de los y las Presidentes/as de bloque en recinto y resto de los/as legisladores/as de manera remota



Equipo de Prensa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Primero, exigimos se contuviera el abuso en los insumos básicos necesarios, que, al inicio de la pandemia, eran objeto de especulación y aumentos desmedidos. Luego impulsamos la emergencia turística en todo el territorio nacional, pero ampliando la declaración a los consumidores y a las pymes: suspendiendo el pago de impuestos, asegurando la financiación, frenando las quiebras y ejecuciones. Esta discusión, que planteamos para cuidar a todos los sectores, luego sería objeto de varios convenientes recortes, en donde algunos sectores empresarios, se impusieron a los consumidores. Finalmente, y a pesar del esfuerzo para detener este abuso, los demás bloques lo hicieron ley.

En este mismo camino, y dada la gravedad de la situación (y la necesidad de recursos extraordinarios de la administración nacional),

propusimos la donación de nuestras propias dietas, con un enfoque federal (en un primer momento querían donar únicamente a instituciones de la capital), que luego adoptarían el resto de los bloques. En nuestro caso, todas las donaciones las dirigimos al Hospital Central de Mendoza.

Entre todo esto, en mayo surgió la discusión por la estatización o no de Vicentín. Amén de distraernos de los verdaderos temas, cada vez quedaba más clara la asfixiante polarización en los temas: en un tema en donde nunca manifestamos nuestra posición, nos tildaron de oficialistas. Esto se repetiría durante los dos años siguientes, por todo tipo de temas que ni llegaban al congreso. Cada vez quedó más clara la desconexión entre, por un lado, los hechos concretos y el trabajo legislativo, y por el otro, las opiniones de los medios y las campañas en las redes. El tema de Vicentín fue una prueba, pero lo notorio fue lo que sucedió meses después con la reforma judicial impulsada por el oficialismo, que nunca tuvo tratamiento en diputados y que fue objeto de campañas mediáticas enfurecidas, y alejadas totalmente del contenido del proyecto (con frases como que era una “reforma para salvar a Cristina” o cualquier barbaridad). Este tipo de posiciones exacerbadas y extremas (mentirosas, por si fuera poco) impiden discutir los temas concretos, como la firme necesidad de reformar un poder judicial que tiene demoras inexplicables (que ambos partidos manifiestan a diario), que no puede resolver nunca los casos de corrupción ni los simples, que está lejísimo de resolver los de consumo o trabajadores, y que se aleja a diario de la sociedad (como con el archivo y entierro de las distintas denuncias penales que impulsamos).

Otro aspecto del tema, que no se quiso discutir ni dar participación a los consumidores, fue el conflicto con las instituciones educativas, que intentar (y lograron en muchos casos) continuar cobrando los servicios, que no daban. En este sentido, no solo ya habíamos presentado un proyecto de ley para regular los aumentos, si no que exigimos abrir la mesa de discusión (que el ministerio armó solo para las instituciones y el estado), si no que reclamamos que todos los pagos cesen o mitiguen fuertemente, mientras no

hubiera servicio. Si bien es comprensible la necesidad de fondos para el pago de sueldos y gastos fijos de estos establecimientos, eso no implica que el peso tenga que cargarlo los consumidores, nuevamente, el peso debió recaer de manera más justa, entre el estado, los consumidores y los establecimientos. Nada más parecido al problema de los préstamos UVA.

Junto con la donación de las dietas, planteamos la oportunidad de tomar una política que ya se había implementado en el gobierno de San Luis y podía permitir disminuir los gastos: la disminución fuerte de las flotas de vehículos oficiales. Todos estos fondos podían ir a los gastos de la pandemia. Solo en el congreso, los automóviles se cuentan por decenas, y en el ejecutivo nacional por los cientos.

Para simplificar la situación de aislamiento preventivo, impulsamos también la receta electrónica, que luego se convertiría rápidamente en ley.

En junio hubo mucha discusión sobre cómo avanzar para reactivar el trabajo legislativo. En esto, nuestro interbloque fue enfático en la necesidad, no solo de volver al trabajo lo antes posible (dada la esencialidad del funcionamiento del congreso para el sistema republicano), si no que no podíamos jugar a que nada pasaba en un país en una crisis sanitaria como el mundo no experimentaba hace más de 100 años: teníamos que adaptarnos a los tiempos. En este sentido, propusimos la fórmula que resolvió los pedidos de ambos grandes interbloques (del FDT que pedía la sesión remota completa y de JPC que pedía la presencialidad absoluta como si nada pasara): la sesión remota mixta. Este mecanismo nos permitió sesionar hasta mitad de este 2021 (a pesar de las constantes extorciones de cambios que para cada renovación quería exigir un temario de temas que nada tenía que ver con la forma de trabajar), y me tomó más de 100.000 kilómetros en el año 2020 de viaje en automotor desde mi provincia hasta la capital.

En julio ingresamos dos proyectos más sobre el problema del sobreendeudamiento. El primero apunta a controlar las normas que dicta el BCRA sin ningún freno, desconectado de cualquier representación genuina, obligatoria para los bancos y consumidores,

y más grave aún, muchas veces en contra de los derechos que se consiguen en el congreso. Planteamos la necesidad mínima, de formar una bicameral para controlar, luego de dictados, las normas que pudieran impactar en los consumidores directamente.

De igual manera, avanzamos en un proyecto de ley, para registrar a todas las financieras del país (que hoy en día no tienen registro alguno) y tener constancia de los contratos (que se conocen abusivos en muchísimos aspectos y usuarios en general, con tasas que en muchos casos superan el 1000%).

La mitad del año, y la parte más cruda de la pandemia en ese momento, nos enfrentó a otros problemas: una oposición en Cambiemos que negaba la gravedad del problema y rechazaba toda medida que pudiera afectar los ingresos. Esto intentó consensuarse mediante nuestra insistencia de trabajo conjunto con el ejecutivo, que se vio materializado en varias reuniones de todos los presidentes de bloque. Lamentablemente, luego de una primera reunión entre ambos poderes, nos enfrentamos con una oposición de Cambiemos que rechazó volver a reunirse con los demás bloques, exigiendo hacerlo ellos antes y por separado. Afortunadamente, no todo lo que salió de estas reuniones fueron las chicanas de algunos bloques, ya que en estas reuniones le manifestamos al presidente dos puntos que luego serían ley: la necesidad de asegurar las telecomunicaciones en la pandemia (el bien más esencial -junto a la luz- para mantener el esquema de aislamiento social) y la urgencia de tomar medidas para aliviar todo tipo de carga en los monotributistas, que no cuentan con un sueldo fijo (que luego se convertiría en la eximición de impuestos que aprobamos en el congreso a instancias del ejecutivo). Siguiendo el camino de protección de los consumidores en el congreso, en agosto logramos presentar varios proyectos más de peso.

Propusimos avanzar con un sistema integrado de estadísticas de defensa del consumidor, para conocer las denuncias que se hacen en todo el país en las oficinas de defensa del consumidor, qué empresas incumplen y en qué y poder tomar decisiones de política pública permanentes e informadas.

También propusimos por primera vez, una regulación seria de las asociaciones de defensa del consumidor, para evitar arbitrariedades, abrir más el juego y dar espacio a las asociaciones, a la hora de tomar decisiones que afectan a los consumidores.

Otro proyecto que acompañamos fuertemente fue el del impuesto a las grandes fortunas. Este tema, que tuvo mucha discusión, de muy mala calidad lamentablemente, omitió muchas verdades a favor de una posición de rechazo asentada más que nada en un discurso liberal vacío. Un ejemplo de esto fue omitir las enormes fortunas que se forjaron a causa de la pandemia (gran parte de la riqueza que perdieron las pequeñas pymes debido al cierre de atención, se la llevaron las grandes tecnológicas de distribución, que tuvieron incrementos de valor superiores al 300% en menos de un año), así como la necesidad evidente de fondear los gastos totalmente extraordinarios -que los propios partidos que rechazaban el impuesto, pedían a diario-, y obviamente, olvidarse convenientemente que este tipo de medidas se tomaron en cantidad de países de todo el mundo. Pero más allá de esto, para nosotros fue central (al igual que en el impuesto a la compra de divisas extranjeras) la asignación de parte de la recaudación al fondo del RENABAP. Esta ley, que se aprobó con nuestro apoyo, y que se originó en el gobierno de Cambiemos, es un paso adelante enorme en la Argentina. Pero a pesar de todo, se aprobó sin fondos propios, situación que hicimos notar en su momento. El nuevo gobierno, había tomado en menos de 7 meses, dos medidas concretas para fondear la ley, y permitir que más de 4000 mil barrios de los más carenciados de la Argentina, pudieran tener un futuro. Esto para nosotros es y fue central, justificando nuestro apoyo expreso en todo su tratamiento.

**Proyecto de playón deportivo en
Barrio Luz de Vida, Guyamallén, Mendoza.**



Ya en este momento, se evidenció en Mendoza la necesidad de varios de nuestros miembros de recorrer otro camino, y la negativa a todo tipo de trabajo político interno. Esta mala práctica de salir a discutir temas internos por los medios de comunicación, sin intentar ningún tipo de discusión o trabajo interno en común, derivó en sus propias renuncias al partido y el intento posterior de formar una nueva fuerza política, siguiendo Protectora por el camino determinado desde el principio, y consolidando las mecánicas de trabajo interno y los compromisos asumidos. Lamentablemente, este tipo de comportamientos se tomaron intentando desprestigiar el trabajo en común hecho, y las bases que sentamos como partido independiente, y alegando falta de coherencia, cuando aquellos que renunciaron terminaron absorbidos por Cambia Mendoza, al Liberalismo de Milei y Espert, y al Partido Verde. Difícil hablar de “coherencia partidaria” cuando este terminó siendo el destino que cada uno de estos ex Protectores, eligió para su trabajo político posterior.

Finalmente, en agosto también, presentamos un proyecto importantísimo: el de regulación de la intermediación en el comercio electrónico. La pandemia había dejado claro en ese momento, que el comercio electrónico se estaba convirtiendo (por necesidad, época y comodidad) en el principal carril de comercialización.

El problema es que tenemos una regulación muy escueta que no protege, ni a los consumidores, ni a los comerciantes que utilizan plataformas administradas por grandes empresas que intermedian en la operación.

En este mes, y dado el corpus de trabajo que veníamos realizando los años previos, comenzamos un fuerte trabajo, junto a un equipo de especialistas, jueces, abogados y autoridades de defensa del consumidor, en la redacción del código de protección de las y los consumidores, para dar una respuesta unificada, coherente y contundente a todos los temas que fuimos planteando. Y principalmente, respuestas judiciales y administrativas que permitan que todo ese cuerpo de derecho, llegue efectivamente a los consumidores. En ese camino, logramos los consensos para crear una bicameral de redacción del código, para lograr unificar las posturas entre todos los bloques.

Tuvimos otra oportunidad de tratar el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo, aquí marcando nuevamente nuestra posición de cumplir con el compromiso asumido en la campaña. Otro tema que levantó muchos reparos fue el de la ley de Manejo del Fuego. Nuevamente vimos como atrás de lindas palabras, se esconden los grandes problemas de la argentina y los intereses económicos más concentrados.

En esta ley simple, que se presentó en un momento grave (los incendios en el 2020 fueron gravísimos y con una gravedad cada vez mayor por el cambio climático). El conflicto en esta ley, al igual que en la ley de humedales que aún no termina de salir, lo tenemos entre el interés inmobiliario que quiere eliminar bosques para producción o simplemente para generar más viviendas en lugares nuevos (en un país que está entre los primeros 5 en pérdida de bosques a nivel mundial desde hace muchos años), vs el medio ambiente, la cultura tradicional y las poblaciones autóctonas. Tuvimos aquí nuevamente un conflicto

central de visiones, en donde nos posicionamos con claridad del lado de los que menos tienen para equilibrar la balanza, y cambiemos lo hizo del otro lado, intentando trabar la ley hasta último momento.

Terminando el año, se volvió necesario asegurar (y con tiempo necesario) que las elecciones de este año pudieran hacerse con seguridad para la salud de la población. En este sentido, propusimos resolver científicamente y mediante consenso de las autoridades sanitarias de todas las provincias, la suspensión o no (por un periodo limitado, obviamente, dado que debían realizarse indefectiblemente) de las elecciones. A pesar de que muchas de nuestras recomendaciones sobre la flexibilidad y participación no fueron tomadas por la propuesta final sí logramos la aprobación del proyecto y se dio el tiempo suficiente para que la pandemia amainara y tuviéramos comisión sin afectar la salud de ningún argentino.

2021

Ya en octubre (y a principios de este año), apuntamos a dos temas más del poder judicial (que se suman a las propuestas sobre reforma jubilatoria y las distintas normas procesales que fuimos presentando): el incumplimiento de las capacitaciones de género y de la ley de ingreso democrático, así como el acortamiento de la feria judicial y la ampliación del horario de trabajo de la justicia nacional.

El primer proyecto apunta al grosero incumplimiento de la ley por parte del poder judicial, que, si bien hay una ley que tiene casi 10 años para regular la forma en que se ingresa al poder judicial, prefiere seguir con el dedo, nombrando secretarios y adjuntos a familiares. Este problema quedó claro ya de la discusión de la reforma jubilatoria, de las denuncias penales por sobresueldos en mendoza, y de la experiencia de cualquier abogado de profesión, que conoce este tipo de casos. Lo mismo vino pasando con la ley Micaela, con las consecuencias más graves por falta de visión de género a la hora de resolver: el poder judicial es el único que no da cuentas de las capacitaciones en el registro que creamos por ley Pero el segundo

proyecto es más urgente, y es algo que lamentablemente se reproduce en la mayoría de las provincias: las demoras extremas para resolver los casos planteados. Este problema histórico, sigue sin tener respuesta alguna, o siquiera intentos de respuesta, por parte del poder judicial. Hablamos de una situación que ya ha tenido repetidas condenas internacionales, dado que es común en argentina, encontrar casos con 25 años de demora. Es algo que impacta directamente en los casos penales, de corrupción, pero también en los accidentes, despidos y cualquier reclamo. Y mientras que esto pasa, el poder judicial tiene el privilegio único de contar con un mes y medio de vacaciones por año y un horario de solo 6 horas por la mañana. Esto tiene que terminar, por eso, propusimos bajar la feria judicial a la mitad y ampliando el horario de atención a un mínimo de 8hs. Es un primer paso, aunque no el único necesario para hacer que el poder judicial funcione.

Iniciamos el año con un tema que dio mucho que hablar: el disparatado concepto del MendoExit. Esta postura totalmente antipatriótica, y anti mendocina (porque desconoce el aporte central de nuestra provincia al nacimiento de la Argentina y en la actualidad).

Mas allá de menciones de sectores muy minoritarios de la provincia, tuvimos que escuchar esta barbaridad de un ex gobernador (junto a la mentira ya conocida de la «discriminación de la nación para con Mendoza» que cada año escuchamos con el presupuesto y que jamás estuvo ni cerca de tener relación con los números reales del presupuesto). Para terminar con esto, propusimos un plebiscito con la próxima elección, para que los mendocinos decidieran ellos qué creen del tema. Obviamente, esto no prosperó, ni siquiera quienes proponen de estas cosas lo sostuvieron. Lo interesante es ¿por qué no lo votan si se la pasan hablando del tema? y la verdad queda en evidencia, al ver que lo que intentan es generar resentimiento y odio en algunos sectores de la población. Es el mismo discurso de “nuestros chicos se quieren ir del país”. Es atacar nuestro ser nacional para atacar al gobierno de turno y tomar medidas que supuestamente resolverían esta situación de “fuga”. Es muy difícil considerar una verdadera dirigencia a aquella que no se hace cargo del propio país

que dice querer dirigir. Antes de presentar el Código de Protección de las y los Consumidores y Usuarios de la Nación en mayo, llegamos a presentar dos proyectos más para proteger a los consumidores: el de etiquetado de huevos de gallina y el de prohibición de los sistemas de círculos de ahorro para consumidores.

El primero, de la mano del trabajo de empuje que hicimos para la aprobación del etiquetado frontal de alimentos, viene a proponer impulsar la información clara sobre los medios de producción de los animales, para que el consumidor pueda elegir aquellos alimentos que más cuidan la calidad de vida de los seres vivos (como los que más cuidan al medio ambiente).

Es un camino para proteger el bienestar animal que tenemos que empezar a recorrer.

El segundo, termina de dar una respuesta a un problema de los consumidores que vuelve cada tantos años: el abuso en los sistemas de ahorro previo (cambio de modelo, aumentos incontrolados, inclusión de comisiones inexplicables, etc.). Toda la experiencia internacional y la nacional, marca que estos sistemas, simplemente, no pueden continuar. El consumidor no puede quedar expuesto, en última instancia, a un sistema en el que no sabe el precio del automóvil que está comprando, porque el proveedor puede cambiar el precio cualquier día.

El proyecto que refleja nuestra visión de la sociedad de consumo moderna, los frenos, contrapesos, controles y estímulos, y el rol productivo de cada uno de los actores, con el ojo puesto en la equidad y el cumplimiento cabal de la constitución, es el Código de Protección de las y los consumidores y usuarios de la Nación.

CPCUN

Este monumental trabajo, que nos tomó más de un año de un equipo de especialistas de todos los sectores con participación activa en la materia, y que condensa todas las propuestas que hicimos en estos cuatro años, es el legado que dejamos para marcar el rumbo

a una sociedad más justa. Junto con la ley de zona fría que supimos conseguir, mediante la constancia, la insistencia y los consensos, este código de más de 600 artículos, es un rumbo claro para fines del siglo 21. Pusimos el eje en todos los problemas que tenemos como consumidores, los contratos bancarios, educativos, de seguros, los del día a día, el comercio electrónico, en apps, los delitos penales de consumo (que nunca se tratan ni siquiera tienen propuestas), un procedimiento judicial y administrativo gratuito y efectivo, acciones colectivas que logren modificar la realidad, líneas definitivas para lograr el consumo sustentable, y un ente nacional que pueda empujar a todas estas propuestas a la realidad definitivamente, sin ceder ante otros poderes del estado y del mercado. Logramos hacer esta propuesta, con un fuerte trabajo de la sociedad civil y con el apoyo de diputados de casi todos los bloques, y muy especialmente, de los bloques del centro de la cámara.

Siguiendo la misma línea de la búsqueda de la economía circular, en mayo también, presentamos el proyecto de fomento a la reparación de artículos electrónicos, para no solo evitar el endeudamiento constante ante el recambio que nunca termina de productos que deberían seguir funcionando, si no para reactivar todo el sector de los técnicos en los distintos puntos del país, que pueden hacer este mantenimiento y distribuir así el trabajo (en lugar de concentrarlo muchas veces en el extranjero). A fin de mes, logramos también presentar un proyecto superador, de incentivo a los vehículos eléctricos e híbridos, para fomentar su venta y producción, generando estímulos fiscales para todos los actores, y facilitando su operatoria mediante el despliegue de la red de infraestructura que este sistema requiere.

En junio pudimos cumplir con nuestra principal promesa de campaña (y objetivo de estos 4 años en el congreso nacional): la ley de zona fría. Esta ley que veníamos trabajando desde el primer día en la cámara, y que chocó con una fuerte oposición del gobierno anterior, pudimos encarrilarla con la nueva gestión. Esto se debió a un cambio notorio en la visión humanista de los servicios esenciales. Esto se debió a un cambio notorio en la visión humanista de los servicios esenciales.

En base a este cambio y a un fuerte trabajo de construir consensos con otros interbloques (como el Frente de Todos, y el Interbloque Federal) logramos proponer un texto que significó una ampliación de derechos enorme y un beneficio directo de miles de millones de pesos por año para Mendoza. Y no para gastos de la política, sino para el bolsillo de cada mendocino. Por fin logramos que se reconociera que no es lo mismo vivir en la capital que en Mendoza y que cada lugar del país tiene una realidad distinta que hay que reconocer: eso es la equidad federal que propugna nuestra constitución. Este logro no llevó años de trabajo y de generar discusiones de temas molestos, así como de reunir los apoyos necesarios para que el tema no pudiera demorarse más.

En julio, en esta misma línea de generar nuevas oportunidades para Argentina, presentamos el primero de dos proyectos de criptomonedas. Para PROTECTORA las criptomonedas y todas las potencialidades que trae a través de los contratos electrónicos, las finanzas digitales y la descentralización son un camino ineludible para Argentina. Un camino en el que no solo podemos estar en punta, sino que puede ser una opción para evitar tanto la dependencia en el dólar, como atraer recursos genuinos en Argentina.

En este camino, presentamos un proyecto para habilitar (con todos los resguardos para el trabajador y siempre a su elección) el pago de salarios en criptomonedas (práctica que ya está expandida en el sector del software, pero muy lejos del resto de la economía). Esto permite tener salarios competitivos, flexibles y legalizar una práctica que genera problemas (y todo sin perder aportes al sistema de seguridad social nacional). El otro proyecto que presentamos este año, fue el de incentivos a la criptominería. Este proyecto permite, no solo dar un status legal a la actividad (facilitando su inscripción en AFIP, y la emisión de facturas) sino que genera estímulos para evitar la pérdida de divisas (al migrar a las monedas digitales descentralizadas), e incluso, generar divisas genuinas por la producción local.

En julio presentamos dos proyectos orientados al problema de vivienda, que es uno de los pilares de PROTECTORA. El primero

apunta a una falencia original de la ley RENABAP: la ausencia de las organizaciones de la sociedad civil en la ley. Sin estos actores, no podrían estar dándose los pasos certeros para integrar a estos más de 4000 barrios de todo el país. Otro punto del proyecto, que es uno de los más preocupantes, es la necesidad de prorrogar la suspensión de desalojos, dado que han pasado los años y el estado no ha avanzado ni un paso en la expropiación y escrituración a favor

de los habitantes de los barrios. La demora en esto es inexcusable.

Pero más allá de preocuparnos en los barrios más carenciados de nuestro país, también tenemos la mira puesta a un problema de clase media: los préstamos UVA. Luego de un largo trabajo en el tema, y de apoyar las distintas acciones del colectivo UVA, finalizamos un proyecto que da una respuesta definitiva a este problema. Y no cualquier respuesta: una respuesta en la que todos los actores estén comprometidos. Necesitamos que todos se hagan cargo de la parte que les corresponde, tanto el estado, los bancos, como los consumidores. No podemos permitir respuestas en las que los más perjudicados, sean los únicos que se hagan cargo, como tampoco podemos aceptar que el estado se lave las manos de una política que incentivó activamente y que no podía ni puede sostenerse.

Ya en septiembre, tomamos la decisión de que Protectora fuera parte de un Frente, por primera vez en su historia, y elegimos el que más valores comparte con nosotros (a pesar de las diferencias que marcamos a la hora de presentar esta alianza, dejando claro en qué temas no acompañaríamos -desde el primer momento, como por ejemplo en el tema del agua y de la megaminería, o la ampliación de miembros de la corte, o la reelección de gobernador en la provincia-).

Esta decisión, fue difícil por nuestro armado propio interno, pero nos dio seguridad para lo que viene y permite empezar el camino en conjunto para formar las mayorías que necesitamos para lograr los cambios que nos faltan (que como reflejan nuestros proyectos, son muchos). Protectora tiene un horizonte de cambios reales, no es un partido declamativo, de denuncias, o de simples posturas. No trabajamos para generar odios, ni para rechazar lo del otro porque sí.

En estos 4 años de vida institucional, hemos apoyado cada proyecto según su valor y no según de quién viniera. Nunca hemos

obstaculizado la gestión de gobierno si era factible no hacerlo (ni la de cambiamos a nivel nacional, a quién acompañamos a pesar de las denuncias que nos hicieron en su momento, ni la gestión provincial a quién también acompañamos en numerosas oportunidades mediante nuestros diputados), trabajamos para construir mayorías y hacer realidad lo que le prometemos a los que nos eligen. En este camino, lo central es generar esos consensos, y en este mundo moderno de las redes sociales y de los extremismos, la palabra misma consenso, se equipara con traición. Nosotros nunca nos vamos a plegar a esta visión, no importa el costo.

No podemos seguir con ciclos de perros y gatos, tenemos que trabajar en ponernos de acuerdo, aunque haya que ceder, porque es mejor una solución real, que una simple idea. La ley de zona fría, aprobada por la idea de un solo diputado de un partido provincial independiente en el congreso de la nación, y habiendo generado el apoyo de más de la mitad de todos los diputados del país, es el reflejo de esta visión de la política que tenemos y que seguiremos teniendo.

Palabras de cierre, pero también, de apertura

Para adelante, nos falta muchísimo para hacer (por suerte), vamos a seguir empujando nuestros 5 ejes: consumidores, trabajadores, PyMEs y producción, vivienda, educación.

Vamos a avanzar sobre muchos temas que nos faltaron, dar pasos para lograr la reforma educativa de verdad (cumpliendo por fin con la doble jornada, y haciendo el puente entre las políticas públicas y la escuela), vamos a profundizar en la provincia la economía del conocimiento (para no caer en una idea de matriz productiva extractivista ya perimida), vamos a avanzar a una reforma laboral que termine con el trabajo en negro (tanto en el estado -que es el principal

incumplidor- como en el sector privado), vamos a seguir marcando en cada caso la necesidad de priorizar a las pymes y controlar a los grandes oligopolios, y vamos a trabajar día y noche porque los más de 235 barrios abandonados en nuestra provincia (que no tienen agua, cloacas, calles, seguridad o salud, entre muchas cosas) estén integrados, tengan infraestructura y cada familia tenga su título de vivienda.

**PRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN BICAMERAL
DE LEGISLACIÓN EN EL H. SENADO DE LA
NACIÓN, POR EL DIP. JOSÉ LUIS RAMÓN
- TRATAMIENTO D.N.U. 27/18 -
EL RESUMEN PAPEL - LOS CONSUMIDORES**

Presentación

En primer lugar, me presento ante los miembros, autoridades y Presidente de esta Comisión bicameral; con el firme propósito de levantar la voz, poner de manifiesto y dejar sentado; que el dictado de este Decreto de necesidad y Urgencia N° 27/2018 es a todas luces inconstitucional; y no puede pasar por el cedazo de la aprobación en general; y de ocurrir ello, el tratamiento en particular de algunos puntos que debemos considerar indiscutibles en el marco que pretenden los funcionarios Jefe de Ministros, Ministros de la Producción y de Energía y los operadores; que lamentablemente, están induciendo a error al Sr. Presidente de la Nación.



A todos los aquí presente, agradeceré en la medida de su interés y compromiso con sus causas y representados, que mi presencia aquí lo es en representación de un colectivo de consumidores, usuarios, 14.000.000 de pobres; y de ciudadanos comunes y de a pié, a todos cuyo despertador les suena a las 06:30 hs. de la mañana, para comenzar su labor de ser los motores de desarrollo de nuestra querida Argentina.

Ellos son el colectivo que representa la
“Agrupación Protectora en el P.I.”.

Voy a dividir esta exposición en dos partes, que creo vital, para poder comprender de que estamos hablando cuando nos referimos a esta imperiosa necesidad que tienen los Ministros que acompañan al Presidente, de producir estas modificaciones en el sistema legal de construcción de las Leyes y de todo el plexo normativo de nuestro país; y por otro lado, conforme lo expondré en particular, veremos la intención clara de modificar el art. 42 de la constitución nacional.

La inconstitucionalidad en general del Decreto de necesidad y Urgencia

Históricamente, y ya lo expresaba Montesquieu en su tremenda obra el “Espíritu de las Leyes”, la única manera de poder evitar los abusos del poder, es que exista institucionalmente en la República la división de Poderes.

Y cada vez que un Gobernante, se aparta de esta manera de organizar la República, se ha caído en las fauces del abuso..., en la desconsideración y el apoderamiento por parte del pequeño grupo de grandes proveedores de servicios y productos, que atados a la teta del Estado obtienen su tremendos beneficios en detrimento de aquellos ciudadanos comunes, que no tienen manera de encontrar el equilibrio de las fuerzas económicas sobre los ciudadanos.

De manera tal, que el espíritu de la reforma del año 1.994; era poner límite al sistema de neto corte Presidencialista que regía en nuestro país. Y lo que hizo paradójicamente es permitir el dictado de este tipo de normas.

Ciertamente, la circunstancia de regularlos no significa autorizarlos.

La gran cuestión que se plantea, por parte de aquellos pícaros manipuladores, de la constitucionalización de los decretos de necesidad y urgencia, es la presunción que han hecho picar en la sociedad, de que regular dichos decretos implica autorizarlos. Grave error.

Ponerle reglas a una situación de excepción significa no otra cosa que limitarla. Si no hay reglas limitando el ejercicio de la necesidad y urgencia, será 'de facto' el que las gobernará veremos más adelante, tal como ha ocurrido en los trescientos decretos del Presidente Menem en su momento; y como hoy lo pretenden los Ministros de nuestro Presidente.

Referíamos antes, que la orientación reformista de la constitución de 1994, estaba dada hacia la morigeración de las facultades presidenciales. Pero no obstante ello, la Constitución Material, hoy nos coloca ante una utilización indiscriminada del decreto o reglamento de necesidad y urgencia, proyectando una imagen desfavorable del mismo.

A ello, se suma la ausencia del control parlamentario pertinente, y cierta jurisprudencia retrógrada de la Corte Suprema. Bien señala Germán Bidart Campos cuando dice "...Es la manía del 'decretismo' síntoma de una tendencia autoritaria que refuerza con desmesura al sistema presidencialista, y frustra los intentos que con la reforma se hicieron para modelarlo y matizarlo".

De manera tal, la Constitución reformada, prevé el marco normativo en el cual una decisión del Poder Ejecutivo de naturaleza legislativa será, excepcionalmente válida, en tanto concurren las circunstancias que la misma norma establece. Esto nos señala el carácter excepcional de los decretos de necesidad y urgencia y por lo tanto la hermenéutica interpretativa de la norma habrá de hacerse en forma directa.

Ante todo, eso. La interpretación de la excepción a la regla general debe hacerse de manera restrictiva.

Art. 99. El presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

Inciso 3. Participa de la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, las promulga y hace publicar.

El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo.

Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, y no se trate de normas que regulen materia penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos, podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia, los que serán decididos en acuerdo general de ministros que deberán refrendarlos conjuntamente con el jefe de gabinete de ministros.

El jefe de gabinete de ministros personalmente y dentro de los diez días someterá la medida a consideración de la Comisión Bicameral Permanente, cuya composición deberá respetar la proporción de las representaciones políticas de cada Cámara. Esa Comisión elevará su despacho en un plazo de diez días al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, el que de inmediato considerarán las Cámaras. Una ley especial sancionada con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara regulará el trámite y los alcances de la intervención del Congreso.

Claramente; el artículo 99 inciso 3 consagra la prohibición al poder Ejecutivo de dictar disposiciones de carácter legislativo. Plasma, al decir de Cassagne, un sistema complejo, en gran parte fundado en antecedentes de nuestra propia realidad.

Compartiendo la fundamentación dada por Coma dirá, en cuanto que “la previsión de situaciones de grave riesgo social, que requieran de respuestas urgentes no susceptibles de generarse por el órgano constitucional al que compete el ejercicio normal de la función legislativa, es una cuestión que integra la propia dialéctica del Estado de Derecho”[5], debemos señalar que en todo caso el

Estado de Derecho exige que se los limite a situaciones excepcionales y que tengan su origen en causas ajenas a quienes ostentan el poder, además de someterlos a un estricto control parlamentario y en casos concretos, judicial.

Según la Constitución Nacional, para el dictado de los DNU se necesita cumplir dos parámetros que resultan fundamentales:

- Las circunstancias excepcionales que hagan imposible el trámite legislativo; y
- La necesidad y urgencia que debe exceder a la voluntad subjetiva del presidente, descartando cualquier premio basado en su interés o conveniencia.

Si bien es sabido que el Estado, con todos sus órganos, dependencias y distintas áreas de desarrollo está, actualmente, desorganizado de manera tal que una reestructuración se torna necesaria, esta situación no justifica que el PEN emita unilateralmente una modificación que penetra tan profundamente en los distintos estamentos de la Administración, tanto a nivel nacional como a nivel distrital, máxime cuando no existe inconveniente alguno para que la misma se haga mediante el procedimiento ordinario de la creación de leyes y tengan así el marco de un debate que reúna y represente a todos los ciudadanos del país.

Específicamente trataré el Artículo N° 169; que modifica la operatividad del art. 42 de la Constitución nacional y el Art. 4° de la Ley 24.240

Siguiendo la clara idea sentada por el Art. 42 de la Constitución nacional; y en defensa de los Usuarios y Consumidores de todo el país, solicito el rechazo de la modificación a la Ley de Defensa del Consumidor -realizada por medio del Art. 169 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 27/2018.

La modificación decretada, quita el derecho al consumidor de elegir el medio más adecuado (conforme el artículo 42 de la

Constitución Nacional) para recibir la información, y se lo entrega a la parte fuerte de la relación.

Hace esto, de una manera totalmente inesperada (el congreso hace apenas un año modificó la ley en un sentido exactamente opuesto), y afecta especialmente a los consumidores más vulnerables sin acceso a los medios electrónicos: los adultos mayores, los consumidores de localidades más relegadas y lejanas a los centros urbanos, así como los de menos recursos.

Estos consumidores no son un puñado, sino que representan al menos a uno decada tres argentinos.

Y lo quiero explicar apropiadamente; para que se comprenda y se subraye.

Es necesario tener en cuenta que el deber de información que el artículo 4 de la Ley 24.240 protege, es central para los consumidores. El derecho a la información:

- a) Que nace del artículo 42 de la Constitución Nacional; el Punto II, 3, c (entre otros);
- b) De las Directrices de las Naciones Unidas para la protección del Consumidor,
- c) Los artículos 4, 6, 7, 8, 9, 36 y 37 de la Ley 24.240, y
- d) Los artículos 1100, 1111, 985, 1381, 1385, 1386, del Código Civil y Comercial de la Nación,

Todos estos principios plasmados en la Constitución, los tratados internacionales, la Ley de defensa del consumidor y el nuevo Código Civil y Comercial; constituyen uno de los pilares sobre los cuales descansan los demás derechos de los consumidores y usuarios en la sociedad de consumo moderna.

Es la herramienta que les posibilita efectuar decisiones apropiadas al contratar productos y servicios, así como defender sus derechos antes, durante y después de finalizado el contrato.

Los consumidores tienen derecho a una “(...) información adecuada y veraz (...)”(art. 42 CN) y a una “(...) información adecuada que les permita hacer elecciones bien fundadas conforme a los deseos y necesidades de cada cual (...)” (Punto II, 3, c Directrices de las Naciones Unidas para la protección del Consumidor).

El DNU viene a desnaturalizar este derecho al poner en cabeza del proveedor la posibilidad de elegir el medio de envío de dicha información, asumiendo que, en caso de omisión, esta deberá hacerse por medios electrónicos.

Estos cambios se hacen al modificar el artículo 4 de la Ley 24.240 de defensa del Consumidor y Usuario (artículo 169 del DNU) y a la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito (artículo 171).

No se distingue aquí entre distintos tipos de proveedores, todos reciben este derecho (tanto un servicio de prestación única, o un servicio público domiciliario).

Tampoco se distingue qué información: toda puede ser suministrada conforme lo decida unilateralmente el proveedor (las facturas, los contratos, recibos, comprobantes, garantías, constancias de reclamos, etc.).

Por múltiples motivos, venimos a oponernos a esta modificación.

En primer lugar, el DNU se presenta como sorpresivo e incluso caprichoso, al volver atrás con una modificación aprobada por el Congreso hace apenas un año (en mayo de 2016 por medio de la ley 27.250).

Queda claro que no ha sido posible por parte del ejecutivo medir seriamente las consecuencias favorables o no de dicha modificación en el tiempo transcurrido (ni el DNU pretende alegrarlo). Peor aún, los motivos y las circunstancias fácticas que llevaron al dictado de aquella ley, no se han modificado de ninguna manera en este cortísimo periodo.

No sería correcto repetir lo que se dijo al aprobar la Ley 27.250 por los diputados y senadores de ambas cámaras, pero sí podemos señalar que los datos oficiales demuestran que los presupuestos que avalaron el dictado de la ley, siguen vigentes.

Estos son dos:

- 1) una gran parte de los consumidores no tienen acceso a internet; y
- 2) hay grupos particularmente protegidos de consumidores que no tienen posibilidades ni conocimientos suficientes para usar este medio.

El INDEC constató hace apenas cuatro meses, en su Informe Técnico N°167 de “Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación”, que en los centros urbanos de la Argentina el 28,2% de la población no tiene acceso a internet. En el detalle, la situación es más grave, ya que si bien en CABA hay un acceso del 79,8%, en la Provincia de Buenos Aires es de apenas el 66,9%, mientras que en Catamarca baja al 52%. En los casos con menor acceso la mitad de la población no tiene internet, y en términos generales uno de cada tres argentinos no tiene este servicio.

Desde el punto de vista de los adultos mayores, la situación es mucho más grave. La “Encuesta Nacional sobre Calidad de Vida de Adultos Mayores 2012” del INDEC (última disponible) concluyó que solo el 25,4% de los adultos mayores de entre 60 y 74 años utiliza internet, mientras que tan solo el 6,3% de los adultos mayores a 75 años utilizan esta tecnología. Este grupo especialmente vulnerable tiene derecho a un trato preferencial según el artículo 75 inciso 23 de nuestra Constitución Nacional y la Convención Interamericana sobre derechos de las Personas Mayores. Esta modificación viene perjudicarlo fuertemente, en lugar de protegerlo.

Por último, la modificación deja de lado la protección que la documentación en papel otorga a los consumidores, así como los requisitos que el propio Código Civil y Comercial estableció para autorizar la utilización de medios digitales (como la firma electrónica de la Ley 25.506).

**EXPEDIENTE OD 03/2019. DE LEY EN REVISIÓN.
SE APRUEBA EL ACUERDO CONSENSO FISCAL
2019, SUSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DE
2019 POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y
REPRESENTANTES DE LAS PROVINCIAS Y DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

La incoherencia de firmar y cambiar de idea

Este acuerdo de gobernadores es muy curioso.

Y digo curioso porque estamos, otra vez, frente a un borrón y cuenta nueva.

Cambiamos de presidente y cambian las cabezas, se lavan las caras, cambia todo.

La culpa de que veamos estas cosas en estos días podemos atribuirla a infinidad de cosas, desde comodidad, conveniencia o mera falta de interés en el trabajo y las responsabilidades de cada uno de los que ocupamos un lugar mayor o menor de poder en nuestra sociedad.

Lo único que puedo asegurar, es que nunca, en ninguna situación, la falta de continuidad de las políticas y de coherencia de las personas, es el camino para salir adelante.

El rol del congreso, la falta de participación y la inestabilidad de las decisiones

¿Qué quiero decir con esto?

Que estamos acá, ante un acuerdo entre gobernadores de provincias, que vienen a decir ahora que los compromisos que asumieron son imposibles, y un estadonacional que opina lo mismo. Que sale a todos los vientosa gritar la imposibilidad de que se cumpla esto, o como vamos a votar hoy mismo, cumplir con los compromisos de deuda.

Nada más porque cambió el partido que tiene la presidencia de la nación.

Ni siquiera cambiaron los partidos de las mismas provincias que firmaron este consenso. Son las mismas personas que dijeron algo hace poquito tiempo, y ahora cambian de idea con la marea.

Lo mas curioso, es que los propios legisladores, y acátenemos ex gobernadores que firmaron estos compromisos, vienen a querer votar esta vuelta atrás sobre sus propias palabras. Como si nada.

Por qué no es tema de los ejecutivos nomás, por qué votamos

¿Y qué lugar tiene este congreso en todo eso? Poco y nada.

¿Vino alguien a explicar este cambio de idea? No.

Parece que es tema de los gobernadores y el ejecutivo. Señor presidente, si es un tema de los gobernadores y el ejecutivo, no sé qué hacemos votando.

Y si es un tema de este congreso, que obviamente que lo es, no estoy viendo la discusión seria.

Este congreso se caya hace muchísimos años. Se queda afuera de las discusiones de peso. Esas las tienen los gobernadores y el presidente. El resto, afuera.

Falta de respeto al congreso

Mire señor presidente, yo estuve más de una vez en reuniones con gente del ejecutivo, para discutir leyes que tenemos que aprobar, en donde se guardaba información de los legisladores, porque era “sensible”. Ahora, yo me pregunto, como puede parecer normal que este congreso esté tan afuera de las discusiones “sensibles”, pero a la vez tengamos que votar estos temas.

Creo que tenemos que pensar un poco mas en qué hacemos acá todos nosotros. Por qué, si no, seguimos siempre cometiendo los mismos errores. Este gobierno, y el anterior, y el anterior.

¿Y sabe que pasa señor presidente, cuando el congreso no participa en las discusiones de peso? Las políticas se cambian de un día para otro. Como estamos viendo hoy. La coherencia acá no existe.

El delirio que sostenían, y cómo ahora dicen lo opuesto (el informe de cierre de mandato)

Yo quiero leer unas líneas nomas de un documento, muy triste que nos dejó el gobierno anterior, porque hoy vamos a ver a sus legisladores apoyando este proyecto, y nadie se va a sorprender.

Pocos días antes de irse el gobierno de Cambiemos, dijo que la situación fiscal de las provincias **“es significativamente más saludable. A diferencia de 2015, la mayoría de ellas pueden pagar sueldos y aguinaldos. La nueva ley de responsabilidad fiscal y el aumento de las transferencias automáticas a las provincias permitieron que, aún con bajas de impuestos provinciales, las provincias ordenaran sus cuentas públicas. Los resultados ya se están viendo: mientras en 2015 solo 6 jurisdicciones tuvieron un resultado primario superavitario, en 2018 la cifra aumentó a 17”**. El delirio que intentaron mantener hasta último momento es enorme.

Venimos marcando que bajar impuesto es insostenible hace rato

Y yo lo puedo decir sin problema, porque el descalabro fiscal que esta reducción de impuestos implicaba, mientras 16 millones de argentinos están bajo la línea de pobreza, y tenemos miles de barrios carenciados de los servicios más básicos, y cientos de miles de familias que no pueden acceder ni a calefaccionarse, lo marcamos desde el primer día en esta cámara, y lo hicimos afuera hace años.

Solo alguien muy cínico puede proponer bajar impuestos sin mucho problema, mientras la gente pasa hambre. Es no entender para qué está el estado y hasta donde puede aguantar una comunidad la falta de equidad.

Bajar impuestos lo bancaron ambos partidos (economía del conocimiento)

Muchas leyes que impulsó ese gobierno -y con apoyo del partido oficialista de ahora- implicaron una entrega de recursos necesarios para los sectores mas vulnerables. El ejemplo que discutimos hasta el cansancio, frente a la tozudez de los dos grandes bloques, fue el de la ley de la economía del conocimiento, que vino a regalar casi 3 puntos del PBI a las empresas beneficiadas, sin distinguir entre los grandes laboratorios médicos y una PYME que produce software. Y menos de un año después nos venimos a sorprender de la necesidad de la emergencia y a suspender la ley.

Hoy todas estas incoherencias, las vemos en este recinto.

Los mismos ex gobernadores van a votar para borrar lo que firmaron.

Lo que dijimos en la campaña, lo decimos ahora

Yo fui candidato a gobernador en mi provincia, y parecíamos locos.

Mientras yo intentaba que pensáramos dos segundos en los más de 350 barrios carenciados de mi provincia, y en el 60% de los chicos

y chicas de mi provincia bajo la línea de pobreza, escuchaba una y otra vez, la necesidad de bajar impuestos, y lo ordenada que estaba la provincia. La excelente gestión que se estaba haciendo. Como se estaban poniendo las bases para un futuro ideal.

Muchas leyes que impulsó ese gobierno -y con apoyo del partido oficialista de ahora- implicaron una entrega de recursos necesarios para los sectores mas vulnerables. El ejemplo que discutimos hasta el cansancio, frente a la tozudez de los dos grandes bloques, fue el de la ley de la economía del conocimiento, que vino a regalar casi 3 puntos del PBI a las empresas beneficiadas, sin distinguir entre los grandes laboratorios médicos y una PYME que produce software. Y menos de un año después nos venimos a sorprender de la necesidad de la emergencia y a suspender la ley.

Hoy todas estas incoherencias, las vemos en este recinto. **Los mismos ex gobernadores van a votar para borrar lo que firmaron.**

La incoherencia de Suarez y Cambiemos. Campaña y UIM

Ahora el mismo candidato y actual gobernado, pide poder aumentar impuestos porque no puede ni siquiera arrancar el año sin eso, y por si las dudas, pide renegociar la deuda provincial porque es "insostenible". Insostenible porque ahora es en dólares, y vayan las provincias a pagar deudas en dólares, ¡luego del gobierno de cambiemus que fue especialista en devaluar la moneda!

Recuerdo como en una reunión de empresarios de mi provincia, mientras todos los partidos prometieron bajar impuestos de todos los colores, el único que marcó que lo que teníamos que hacer era subir los impuestos, para poder darle de comer a los mas chicos, lograr la jornada extendida y urbanizar los barrios, fui yo. Y me tildaban de loco.

Ahora el gobernador se volvió loco parece.

Los errores repetidos y la necesidad de pensar mas y seguir menos a la nación desde las provincias

Estas ideas y venidas, las vemos en todos lados. En muchos casos, se ha tenido que firmar acuerdos que eran insostenibles, por pedido del gobierno de entonces, y tal vez, creyendo realmente que esa situación que se vendía, era sostenible.

Tal vez tenemos que pensar un poco mas estas cosas, y no seguir tanto al gobierno de turno.

Ni a este, ni al de entonces.

Federalismo no es una palabrita nomás, es también forjar el camino propio. Nuestras provincias están primero, tienen que ponerse de pie.

Ahora tenemos que emparchar lo que ya está mal, a pesar de lo que cada uno pudo advertir y hacer para no llegar a esta situación.

Vamos a apoyar, porque es grave y es una emergencia

Nuestro bloque va a apoyar esta suspensión, porque sabe que la situación es grave, en todo el país. Y porque bajar los impuestos, es sacarle herramientas a los gobiernos provinciales y nacionales, para lograr salir de las emergencias que dictamos acá misma hace menos de un mes, y que no pueden esperar más.

Vamos a acompañar, porque las provincias de la argentina, no pueden sostener el descalabro que dejó la nación, y las políticas de endeudamiento que se incentivaron (tanto en las provincias con las deudas en dólares, como en los uvas con la indexación del capital).

Apoyo por deuda insostenible, y para salir de estas políticas

Vamos a apoyar, porque si no se frenan estas políticas insostenibles, no se como va a aguantar ni siquiera mi provincia, que tiene una deuda del gobierno anterior, en dólares, totalmente inexplicable y despilfarrada, que apoyó tanto el partido radical, como el justicialista.

Vamos a apoyar este nuevo acuerdo y esperamos que la ley de presupuesto y nuevas pautas económicas en el país, permitan sostener políticas que no impliquen cambiar de idea en meses.

Herramientas para nueva gestión

Vamos a apoyar, porque este gobierno nacional recién comienza, y necesita herramientas para poder ordenar el descalabro que le han dejado. Incluso el gobierno de mi provincia, necesita acomodar el descalabro y endeudamiento que el gobierno anterior le ha dejado.

Advertencia

Pero esta ayuda que damos como bloque, son para la emergencia. No aceptamos que este congreso quede afuera de las discusiones. Esto no es un tema del ejecutivo nada más. Y lo que en la emergencia es aceptable, no lo va a ser luego.



**POSICIÓN POLÍTICA DEL INTERBLOQUE DE
UNIDAD FEDERAL PARA EL DESARROLLO; EN
RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY DEL APOORTE
SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO PARA AYUDAR
A MORIGERAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA
- OD 123. DE LEY.. CREACIÓN. (4534 - D- 20) -
NOVIEMBRE 2020**

Introducción

Me alegro mucho de que estemos en este recinto discutiendo este proyecto. Lo dije la sesión anterior, es hora de empezar a discutir los temas que cuestan.

Tenemos que terminar con estos silencios cómplices, con los temas acordados nada más. Los temas que tenemos que resolver en argentina requieren que demos las discusiones que los fuertes no quieren dar nunca.

Yo no quiero meterme con el proyecto, los escenarios fatalistas, la emergencia y las necesidades de recaudación, o la falta de la famosa seguridad jurídica.

Yo quiero aprovechar para invitar a mis colegas a pensar en serio en qué hacemos en este congreso. Cuál es nuestro rol.

Más importante aún, qué dirigencia tenemos en nuestro país.



La dirigencia

Este proyecto, desde que se anunció la idea del bloque oficialista, ha permitido que miremos de cerca los diferentes lados de la dirigencia de nuestro país.

Porque la dirigencia de nuestro país es no solo la que está sentada en este congreso, son nuestros grandes comerciantes, industriales y medios.

A toda una gran parte de esta dirigencia, le incomoda este proyecto. Es nuestra dirigencia social en todo su espectro, quien puede amasar esta fortuna de más de 200 millones de pesos. No son los consumidores o trabajadores de a pie. No es el que se levanta a las 6 de la mañana para tomarse un colectivo, ni los millones que no tienen cloacas o viven en barrios con carencias básicas.

Esta dirigencia, es la que da forma al proyecto común, la que hace real lo que establece la constitución (y frena lo que no comparte muchas veces), es la que fija las reglas de juego. Y son ellos los que se benefician del esquema social. Son parte central del proyecto social que es la Argentina. No pueden correrle el cuerpo a la jeringa: los problemas de la argentina son sus problemas. Son quienes nos hunden o nos levantan.

Como pocas veces, un proyecto nos permite ver transversalmente, lo que es nuestra dirigencia.

¿Quién dirige el barco común?

Un país es una comunidad que construimos entre todos. Es una decisión que se toma para limitar el alcance de nuestras instituciones y de nuestras decisiones. Es el lugar que elegimos tener para compartir nuestras ideas, expectativas y proyectos.

Es un barco en el que estamos todos, para las cosas buenas y las malas. Esto es algo que todos, aunque no lo pensemos tanto, sabemos.

Pero este barco, ¿Quién lo dirige? Porque acá sabemos todos que no es este congreso, o siquiera un gobierno cualquiera. El poder lo tiene la dirigencia completa de nuestro país. Aquellas personas que tienen el poder de cambiar la vida de millones de argentinos, desde el estado o desde una o muchas empresas.

Esa es la dirigencia.

Sin embargo, este barco común en el que estamos todos, en nuestro país, parece estar huérfano de conductor para una gran parte de nuestra dirigencia. Estamos todos embarcados, pero nadie se hace cargo de para dónde vamos. Cada uno tira para su lado y si no sale como quiere, salen a buscar los salvavidas, y que cada uno se salve.

Esta emergencia sanitaria, este capitalismo actual, el individualismo que nos toca a todos y este proyecto de ley, deja a las claras una cosa: nuestra dirigencia no está marcando el camino.

Esto no es menor: toca todos los aspectos de nuestra vida social, y alcanza a toda nuestra dirigencia, algunos más y otros menos. Pero es algo que tenemos que saber y pensar, porque no todas las dirigencias son iguales. Y las consecuencias son bien concretas. Muchas veces yo escucho como se sueña con volver a otras épocas de nuestro país, épocas doradas en que nuestro país fue potencia mundial. Yo les quiero decir que, con esta dirigencia, la misma que este proyecto dejó expuesta, eso va a ser siempre imposible. Les quiero decir que la dirigencia de aquella época miraría este proyecto muy distinto y no cometería los atropellos que se cometen hace años por nuestra dirigencia.

Les vos a dar ejemplos concretos, que, en la vorágine de cada día, van pasando, pero que, si los miramos con detalle, dejan muy claro que es esta dirigencia que tenemos.

La mayor crisis argentina y la falta de unidad

Estamos ante una crisis que no tiene paragón desde hace 100 años. Alcanza a todo el mundo. Afecta la vida de toda la comunidad. Paraliza nuestra economía y se ha llevado más de 35 mil vidas en lo que va del año. No sabemos cuándo pasará.

Aun así, hemos visto que la unión de nuestra dirigencia ha sido casi nula. Desde ataques a cualquier medida de clausura (por el impacto económico), hasta impugnaciones a datos concretos de nuestros científicos, negación del problema, falta de solidaridad, y falta de apoyo al presidente de la nación que le tocó estar a cargo del estado en este gravísimo momento.

Esto no es algo menor: ante la crisis más grande de nuestros últimos 100 años, gran parte de nuestra dirigencia política y de nuestra dirigencia económica y social, evitó todo tipo de acuerdo o acompañamiento.

Ante una de las caídas del PBI más grandes de nuestra historia, ante las decenas de miles de muertes y del más de millón de contagiados, gran parte de nuestra dirigencia eligió ir por su lado.

Me dirán “fueron malas medidas de gobierno”. Bien, sígo.

¿Y el supuesto patriotismo?

Este año, hace varios meses -y no es la primera vez que sucede- se planteó en mi provincia la necesidad de separarse de la nación. Esto ha sido planteado en otras provincias. Ustedes se reirán, porque claramente esto no va a pasar, porque los planteos son para sacar unos titulares y figurar un poco. Poco serio pensarán. Yo les pregunto,

¿Ustedes se imaginan esa generación dorada plantear que una provincia de la Argentina se tuviera que separar del proyecto común que es la Argentina? ¿Dónde quedó el patriotismo y el barco en el que estamos todos?

Hubo muchas risas con este planteo, pero no tanto por la idea de irse por la suya, si no por lo insostenible del planteo. Si esto fuera posible, yo no sé qué tan poco serio se lo miraría. Y he aquí lo grave: nadie se espanta si parte de nuestra dirigencia plantea romper el proyecto común. Depende si conviene.

Irse del país

Pero este año, también vimos muchos otros momentos en que nuestra dirigencia se quiso bajar del barco.

Durante meses estuvimos bombardeados de titulares sobre “los beneficios de irse del país”, “la expulsión de nuestras empresas” y tantos otros. Esto no es algo de ahora. Viene de hace mucho. Lo escuchamos en este congreso muchas veces, están en los medios, y lo vemos en nuestros grandes empresarios.

Yo me pregunto ¿Son NUESTROS empresarios? ¿Esta es nuestra dirigencia?

Vuelvo al principio ¿Quién va a dirigir este país?

Estamos llegando a una situación en donde la propia dirigencia, porque no seamos ingenuos, el laburante que viaja 3 horas por día en tren y colectivo, no se va a ir a ningún otro país. Los que piensan en irse, son quienes, en mayor o menor medida, dirigen este país. Desde hace décadas que el ascenso social vertical es cada vez menor.

Son estas dirigencias, las que están dentro de este proyecto común, pero solo si les conviene o les sirve para sus proyectos.

Lo voy a decir en términos personales, pero se que todos los que estamos acá hemos tenido reuniones similares y nadie se ruborizó lo más mínimo.

Cuántas veces han estado en una mesa, y les han dicho que, si determinado proyecto sale, el empresario iba a radicarse en otro país, porque ya no le iba a convenir más. Y que entonces mejor no sacar esa medida. ¿Ustedes que piensan de una dirigencia que funciona así? “O me dan lo que quiero o me voy”. ¿Dónde está el bien común?

Estamos cada vez más, ante grupos de poder que, en lugar de intentar dirigir el país, buscan sacar la mejor tajada. Eso lleva a la destrucción de las reglas comunes. No es un problema de este proyecto o de aquél. Ningún proyecto común es posible si no hay un compromiso de la dirigencia de ir en común para el mismo lado.

Como país, no podemos cada uno “armar un partido nuevo si no nos gusta”. El proyecto es uno.

Pero para nuestra dirigencia, cada vez más, los esfuerzos están puestos en lograr una ventaja personal. Y ahí termina.

Los impuestos

Pero si hay un lugar en donde más claro queda que nuestras dirigencias no están pensando en el bien común, y mucho menos en para dónde vamos y cómo llegamos todos juntos, es en el tema impositivo.

Recuerdo en la campaña del año pasado por la gobernación, un evento que reunía a los grandes empresarios de la provincia, en donde el tema central de interés de la dirigencia empresaria era ver cómo se le iban a bajar los impuestos.

El problema para ellos no eran los 257 barrios sin recursos mínimos, el desempleo, la falta de presupuesto educativo, el trabajo en negro, los tarifazos o los problemas de seguridad. El problema era cómo iban a pagar menos de impuestos.

No hubo un panel en el que se hablara de cómo resolver estos problemas comunes.

No hubo la menor preocupación por pensar en cómo el estado iba a invertir en todo esto.

No hubo un momento para pensar en la enorme deuda social y cómo podemos saldarla.

¿Qué dirigencia tenemos?

¿Vamos a dedicarnos cada uno a pensar en el interés personal, o nos vamos a poner a trabajar para lograr ir a algún lugar en común? ¿Vamos a irnos al extranjero, mudarnos a un barrio cerrado, o ir a una escuela privada? ¿o vamos a trabajar para que nuestra comunidad sane y esta Argentina pueda ser la que hagamos entre todos?

No son preguntas teóricas: en esta pandemia se han tomado medidas económicas sin precedentes (el IFE, las transferencias a las

provincias, la tarjeta alimentaria, los ATP). Sin embargo, a la hora de pensar en cómo se paga todo esto, nuestra dirigencia se preocupa en ver cómo no lo van a pagar ellos.

Nuestros empresarios se preocupan en ver si conviene ir a radicarse a Uruguay. Y luego se llenan la boca con la patria y la constitución.

¿Dónde está la dirigencia en este país?

La beneficencia

Quiero que pensemos estos temas juntos. Porque la dirigencia política, tiene un peso enorme en el discurso público (los demás también tienen sus espacios, pero nosotros somos los que damos más la cara).

Mientras en otros países se proponen medidas como las que vamos a votar hoy ante la gravedad de la emergencia y la cada vez mayor desigualdad social, en argentina vimos el rechazo más grande desde hace tiempo. No recuerdo un solo empresario a favor de esta medida. No recuerdo ninguno de los medios más grandes manifestarse en este sentido tampoco. Todo lo contrario, han seguido pidiendo menos impuestos.

Y voy a contarles, nuevamente desde mi experiencia personal, pero es algo que todos acá conocen.

Tenemos un problema claro y frontal en nuestra dirigencia, cuando ni siquiera se hacen cargo de los problemas. Y este proyecto ha dejado en claro que gran parte de nuestra dirigencia no se hace cargo de nada.

Yo he estado en reuniones, ahora y por otros proyectos, en donde la actitud de los dirigentes de nuestro país fue “si lo hubieran pedido bien por supuesto que acompañamos con una donación” o “siempre aportamos cuando nos piden”.

Señores, yo les vengo a decir que esto no es una dirigencia. La dirigencia de un país no hace “un favor” cuando aporta para resolver un problema social. Es su responsabilidad. Porque es esta la comunidad que le permitió crecer.

Nuestra dirigencia, y aquí si debo apuntar principalmente a la dirigencia empresaria, está acostumbrada a que le pidan, para dar algo. Eso no es una dirigencia, es alguien que tira para su lado. Es alguien que da dadivas, para luego pedir favores. Es alguien que no se preocupa por el bien común.

Cierre

Yo les quiero decir que estamos en la crisis más grande de los últimos 100 años, y que nuestra dirigencia se tiene que poner a la altura.

Yo les quiero decir que este país no lo remontamos mirando nuestro ombligo, si no poniendo el hombro.

Yo les quiero decir que este aporte no puede ser rechazado por ninguna dirigencia en ningún país.

Los que se oponen a este proyecto, no están pensando en la Argentina, están pensando en su interés particular.

Eso no es una dirigencia señor presidente, porque eso no es hacerse cargo de los problemas.

A ellos les digo que no solo vamos a acompañar este proyecto, si no que pueden quedarse tranquilos que son bienvenidos a hacerse cargo del país que los hizo grandes. Pero a hacerse cargo en serio, en las buenas y en las malas.

Y si no, con gusto les abrimos la puerta y que vayan a Uruguay y a donde quieran ir. Porque no son argentinos, son mercenarios.

Muchas gracias señor presidente

DISCURSO Y EXPOSICIÓN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LA LEY DE GÓNDOLAS POR EL DIPUTADO DE LA NACIÓN DR. JOSÉ LUIS RAMÓN EN LA SESIÓN QUE SE TRATÓ LA SANCIÓN DE LA LEY.



El proyecto de ley que tenemos para votación hoy, sale del trabajo conjunto entre todos los bloques de la oposición que hemos trabajado en conjunto para lograr una propuesta que tiene dos objetivos claros en vista: proteger a las PYMES y a los Consumidores.

A pesar de los repetidos intentos de discusión con el bloque del oficialismo, fue imposible alcanzar acuerdos mínimos.

Esto no es casual, y nos llevó a tener dos propuestas tan distintas: porque tenemos dos visiones muy distintas que en estos temas son casi imposibles de unificar.

Para el oficialismo actual, este proyecto es un problema, mientras que, para el resto, esto es una necesidad de hace mucho.

Tenemos que trabajar en estudiar las cadenas de comercialización, optimizar los costos, controlar los abusos y fomentar a las PYMES para lograr competencia real. No podemos dejar librada a las grandes empresas el orden del mercado: eso no funciona así en ningún lugar del mundo.

Es un liberalismo tercermundista que estamos cansados de escuchar una y otra vez. El estado tiene que estar presente de forma inteligente y dejando espacio para todos los jugadores y no únicamente para los que puedan de por sí pisarle la cabeza a los demás.

Estoy cansado de escuchar como se habla de las PYMES pero a la hora de protegerlas, todo es súbitamente difícil y mejor no controlar o hacer nada. De los consumidores, poco y nada hemos escuchado de estos grupos. Para ellos, los consumidores no son sujetos de derecho, son ejes del mercado al que le encajamos productos y servicios. No personas, si no un mero pasamanos.

Pero a pesar de las trabas de una gran parte del oficialismo (no de todos, eso tenemos que reconocerlo, porque hay diputados de esa bancada que comprenden con claridad la necesidad de avanzar en un estado inteligente y no ausente), este proyecto es una obligación que nos pusimos nosotros mismos. Recuerden que venimos a cumplir con el deber que la ley de Defensa de la Competencia 27.442 puso en el artículo 87 y 88 en cabeza del ejecutivo (que no cumplió) y que no podemos seguir posponiendo.

En las condiciones actuales de nuestra República resulta imprescindible tomar medidas que protejan tanto al pequeño empresario como al consumidor. La grave escalada inflacionaria que afecta los mercados implica una merma en el consumo, por lo tanto, en este proyecto proponemos medidas concretas tendientes a facilitar al micro y pequeño proveedor el ingreso a grandes supermercados, sin condiciones leoninas que le coarten su derecho a expandirse en el mercado. Por otra parte, las medidas propuestas facilitarán al consumidor el acceso a todo el abanico de productos existentes de similares características, pudiendo concentrarse en un pequeño espacio para poder decidir su mejor opción sin tener que concurrir a distintos establecimientos en búsqueda de diferentes ofertas.

No podemos dejar relegadas a las economías populares a los medios más lejanos y difíciles: tenemos que ayudar a este sector y al de las pymes a poder acceder a todos los canales de distribución. No todos los consumidores pueden dedicar el tiempo extra que los demás canales de distribución implican (aun cuando muchos lo hacen). Tenemos que darles a estos productores, todas las oportunidades para que puedan competir, crecer y tecnificarse. Pero mientras que no impongamos reglas de juego justas, los fuertes van a seguir acaparando los mostradores y los distribuidores van a preferir manejarse con menos proveedores, a costa del trabajo y economía de cientos de miles de PYMES y consumidores de todo tipo.

En este sentido, el proyecto deja reglas claras y se inclina sin dudas a favor de los que tienen preferencia en nuestro sistema. Es un proyecto incómodo para las grandes empresas sin dudas, por eso siempre ha tenido resistencias.

Esta ley que estamos proponiendo, es una apuesta por un mercado minorista mucho más transversal, con oportunidades para todos. Y tiene dos obligados fuertes: el estado mismo y las empresas grandes.

El estado tiene que hacer un esfuerzo en mejorar enormemente sus sistemas de control. Necesitamos ir a una agencia nacional de protección de los consumidores, no podemos seguir esperando a que un puñado de inspectores controles a cientos de miles de comercios de todo el país: nos falta información clara y nos falta mucho más, fuerza para imponer las sanciones y controles que hagan efectiva la ley. En esto, las asociaciones de defensa del consumidor de todo el país nos pueden ayudar, pero necesitamos un ente autárquico, fuerte y con potestades suficientes.

A las grandes empresas, les cabe ahora la obligación de adaptarse a reglas de juego mas accesibles, a trabajar con sus proveedores en lugar de apretarlos para cumplir, a tomar pasos decididos para trabajar con sus cadenas de distribución de una manera inteligente y democrática. Tenemos que terminar con esta costumbre de apretar al mas pequeño, porque ese pequeño tiene que crecer en Argentina, necesitamos muchas más grandes empresas, y no siempre las mismas.

Esta diferencia de visión que es tan clara en los dos textos (el acordado entre la oposición y el del oficialismo) que tiene impacto en la mayoría de los temas de forma muy evidente.

Quiero repasar para que se comprenda como una visión liberal muy simplificada, que cree que el mercado se va a acomodar solo y por sí mismo, se choca de bruces con la realidad del mercado moderno argentino altamente concentrado, y confronta con una visión en donde los jugadores intentan obtener las ventajas que el estado les permite y que pueden imponer a sus competidores, forzando al estado a poner reglas claras de juego que beneficien a quienes no pueden imponerse por sí mismo.

La primera diferencia obvia entre las dos propuestas, la tenemos en la obligatoriedad de lo que se propone: la propuesta oficial es un mar de generalidades con pocas cosas claras. Mucha buena intención y pocas respuestas en serio. La propuesta que acordamos es clara en las obligaciones de las partes.

El primer lugar en donde se ve esto, es en el espacio máximo en góndolas. Nosotros proponemos con claridad un lugar máximo por proveedor (30% por proveedor o grupo económico), asegurar la variedad (no menos de 5 proveedores) y un espacio para los productos de la agricultura familiar, campesina e indígena y de las mutuales y cooperativas (no menos del 5%) y las PYMES (25%).

Sumado a esto, se establece que los productos más baratos tengan que estar a la mejor altura, evitando así que se escondan aquellos más competitivos y que más favorecen a los consumidores.

De igual manera, venimos a proponer una regulación de los mostradores al lado de la caja, saliendo de la pelea e imposición que se da actualmente, y pasando a un lugar de fomento claro a las PYMES.

Con estas tres medidas centrales, generamos un cambio enorme en el estado actual.

La propuesta oficial es únicamente la referida a la altura en góndola, olvidándose del enorme grado de concentración de los productos expuestos en góndolas en la argentina. En cuanto a la participación, la deja librada al mercado y a las “prácticas comerciales habituales”.

Conocemos a la perfección las “prácticas comerciales habituales” por eso estamos aquí legislando otra cosa.

Otra enorme diferencia, es la limitación a productos alimenticios del proyecto oficial, cuando sabemos todos que hay un serio problema en mucho más que los alimentos. Por eso la propuesta consensuada se apoya en la necesidad de regular alimentos, bebidas, de higiene y limpieza del hogar. Para nada es casual esta diferencia, cuando la concentración en el mercado de bebidas es notoria, así como en los productos de higiene y limpieza, en donde muy pocas marcas acaparan todas las góndolas, a pesar de existir oferta de productos de todo tipo por parte de productores más pequeños.

Donde más vemos la falta de comprensión de las reglas del mercado, o la intención de no meterse realmente en el problema, es en la estructura misma de la propuesta oficial. Allí se propone imponer la necesidad de un Código de Buenas Prácticas a las grandes empresas, pero en lugar de establecer el contenido, deja esto librado a la autoridad de aplicación, con una apertura inexplicable. En lugar de legislar, damos propuestas abiertas. El texto acordado por los demás bloques es bien claro en las obligaciones, dando seguridad jurídica y reglas sobre las que construir, porque con el estado actual de situación, esperar que una autoridad del ejecutivo genere reglas fuertes de protección, es no tener interés en resolver el problema que venimos arrastrando hace años.

Pero hay varias cosas que muestran en serio un interés en resolver el problema de las pequeñas y medianas empresas del sector y que también marcan una diferencia.

El texto consensuado propone un techo claro al diferimiento de los pagos, situación que hoy en día es una herramienta constante y común de abuso por parte de las cadenas de distribución. El proyecto del oficialismo se “olvida” del tema.

También se pone un freno a la posibilidad de cambios impuestos por los fuertes en los contratos, así como la forma escrita para cualquier modificación, prohíbe forzar al proveedor a entregar mercadería gratuita y cargar en él las promociones y otros costos.

La propuesta oficial es dejar esto totalmente abierto o no decir nada, aun cuando es sabido que este es uno de los aspectos que ponen la bota encima de las PYMES, que no pueden imponer mejores condiciones contractuales. No regular acá, es regular a favor de los fuertes.

Acá hay que ser claros: si queremos favorecer a los pequeños y medianos proveedores para lograr más competencia, transparencia y mejores precios y calidades para los consumidores, entonces hay que poner obligaciones simples y efectivas. No puede quedar en manos de los fuertes regularse, ni podemos creer que en una mesa de negociación, ambas partes van a llegar a acuerdos justos. Esto es no entender el mercado, o hacerse el sonso.

La propuesta unificada entiende esto y toma decisiones que favorecen a las PYMES, a la agricultura familiar, campesina e indígena, a los sectores de la economía popular y Consumidores, dos sectores centrales si queremos luchar contra la inflación, generar trabajo genuino, lograr un mercado justo y mejorar la calidad de vida de los argentinos.

Por todo esto, desde nuestro bloque vamos a apoyar este proyecto y todos los proyectos que busquen estos mismos objetivos.



**POSICIÓN EN EL RECINTO,
EXPUESTA POR EL DIP. JOSÉ LUIS RAMÓN,
JEFE DEL INTERBLOQUE UNIDAD FEDERAL
PARA EL DESARROLLO, EN OCASIÓN DEL
TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE
“LEY DE ZONAS FRÍAS”,
EN LA SESIÓN DEL 10 DE JUNIO DE 2021
EN LA H.C.D.N.**



Recuento histórico

Este proyecto es cumplir con lo que en lo personal, me trajo a esta cámara, y cumple con los objetivos del interbloque que me toca representar.

Es algo que en muchos puntos del país se viene pidiendo. Y en concreto, es algo que Mendoza viene pidiendo hace muchísimos años.

Y estoy en este congreso, por esa pelea para hacer esto un hecho realidad.

No quiero dejar de recordar, todos los años que hemos litigado para que la provincia de Mendoza tuviera un valor de la tarifa de gas domiciliario, que los consumidores pudieran pagar. No porque sí. No porque es un capricho. Si no porque los mendocinos y las mendocinas tienen derecho a prender una estufa. Porque si vivimos en una provincia que tiene una temperatura realmente fría, también tenemos derecho a una vida digna, a una casa que nos pueda contener, sin enfermarnos.

Desde la causa Sottile, Carlos c/ Enargas y Ots. p/ amparo; hasta las más de 37 causas judiciales que nos tocó representar en la Justicia Federal; ha sido una serie de hechos históricos que terminaron de dar forma a este proyecto que hoy haremos realidad como Ley.

Y la verdad de las cosas, es que de manera judicial, no era la manera adecuada de fortalecer el reconocimiento de un derecho, o varios, necesitamos de una Ley que le dé estabilidad y certeza cada vez que una familia prende una hornalla.

Tan fuerte era el abuso y la posición dominante de los proveedores del gas en la zona fría; que hubo un día que el hartazgo de eso, hizo que miles de familias, convocadas por esta frazada que tengo en los hombros se reuniera en la Legislatura demi provincia; y le hiciéramos saber al Ministro de Energía de turno, representando los intereses del entonces Presidente Macri, que esto no iba más.... Era,...."la marcha de las frazadas" ...

Fue el inicio de mi fuerza política.

Por eso es; que vine a este congreso a representar a los mendocinos que me eligieron, y este es un proyecto que da cauce a lo que hace años venimos planteando.

Qué hay en el proyecto: lo que pusimos y por qué La Equidad Federal. ¿Por qué es necesario un proyecto como este?

Porque no somos todos los lugares del país iguales. Y para eso la constitución tiene como uno de los pilares el de la equidad federal. No es un concepto cualquiera. Es un principio básico y un deber de este

congreso proveer al crecimiento equilibrado de la nación, teniendo en cuenta las diferencias entre las distintas zonas de nuestro país.

Esto señores, es equidad federal pura.

Porque no todo el país es lo mismo, y no es lo mismo vivir en esta capital federal, que vivir en el interior de nuestro país.

No se puede aceptar en nuestro país, que existan zonas frías que se generen por la puja de un momento puntual u otro. No podemos aceptar que zonas con climas claramente diferentes a otros, tengan el mismo precio por metro cúbico.

No podemos aceptar que un ciudadano de Mendoza tenga que salir a hacer una marcha de las frazadas para poder pasar el invierno, mientras que en otros lugares del país nos digan derrochones.

Lo federal no quita lo económico

Pero que el enfoque principal del proyecto sea el de la equidad federal, y que nos hayamos parado desde un punto de vista primero federal, para que los que viven en lugares con climas ásperos tengan un beneficio, no significa que no escuchemos los reclamos de pensar en el aspecto económico del tema.

Es más, fue uno de los parámetros que tuvimos en cuenta a la hora de armar este proyecto. Primero poner un piso por la zona del país del 30%, pero luego, tomar especialmente en cuenta las dificultades económicas, para dar mayor protección al que más tiene.

Se respeta así, la necesidad de direccionar más inteligentemente las ayudas, apuntando una ayuda extra a los que tienen una pensión, jubilación, AUH, monotributo social, monotributistas que cobren menos de 4 salarios mínimos, desempleados, trabajadores de casas particulares, veteranos. A todos ellos se sumó en el dictamen, una ayuda extra a las organizaciones de la sociedad civil, que, si bien tienen leyes particulares, no tenían una de alcance general como la que aquí venimos a generar.

Nuestra postura sobre los subsidios

Otro punto que se discutió mucho, es el del subsidio como gran cuco económico.

Sobre esto quiero hacer algunas notas muy breves, porque no me interesa en esta jornada de fiesta, ponerme a hacer revisionismo.

Lo primero que tengo que marcar, es que desde nuestro partido no tenemos ningún problema en que los servicios esenciales para la vida, sean subsidiados. Por el contrario. En un país con 50% de la población bajo la línea de pobreza, no me entra la cabeza tener servicios públicos no subsidiados. Porque pensar esto, es lo mismo que asegurar que no haya acceso a lo necesario para vivir.

Ninguna sociedad en la historia, planteó algo así, porque lo más básico para una comunidad humana, es que todos tengan lo mínimo indispensable. Lo que en otros momentos de la historia fue solo el pan y un techo, ahora es otras cosas. Esto cambia con la sociedad, pero decir que esto es un problema de alguien por si mismo, y que se la arregle, es sacarlo de la sociedad.

Así no construimos ninguna comunidad, y no quiero frustrar a nadie, pero esta lógica, es mentirosa. No podemos excluir a nadie, los que plantean esto, solo cierran los ojos. Todos esos excluidos son parte de nuestra sociedad, son argentinos, son hermanos. Y aunque no los miremos, nos van a tocar la puerta para cobrarse lo que se les debe.

El problema con la falta de inversión

Tampoco veo como un problema que esta ley desincentive absolutamente nada. No desincentiva nada, porque acá no se toca lo más mínimo el ingreso de las distribuidoras. Ellas van a ganar exactamente lo mismo, con este proyecto o sin, porque lo que se le descuenta a los a los consumidores beneficiados, se paga del fideicomiso. Lo que hay es un cambio de quién paga.

Pero no necesito volver sobre algo que dije en esta cámara muchísimas veces: las políticas de aumento del servicio de gas de los últimos años, no implicó un aumento en las obras para aumentar las

redes de gas. No hay absolutamente ninguna prueba de esto. Por el contrario, yo mismo inicié una denuncia penal contra los directivos de ECOGAS, porque se repartieron los fondos que obtuvieron de los ingresos (620 millones de pesos en el 2018, con un valor de U\$S 12,00), sin haber cumplido de ninguna manera el plan de obras.

Entonces, no estamos cambiando nada que tenga que ver con la inversión.

De donde salen los fondos

Finalmente, quiero volver a marcar que este proyecto se fondea del fideicomiso que ya existe y que hace años viene cubriendo el consumo de las zonas frías ya existentes. El sistema es justamente de equidad, porque aquellos no alcanzados, pagan el cargo para cubrir este consumo.

Habrà que aumentar este cargo, de eso no hay duda. Porque hay un aumento grande de los consumidores alcanzados. Pero esto no es un problema, y está expresamente contemplado en la ley original y en esta. No implica entonces de ninguna manera un festival de subsidios.

Y como dije en un principio, si necesitamos otorgar eventualmente subsidios para que este reequilibrio federal funcione, señor presidente, tampoco esto es un problema. Es una reivindicación.

No me tiembla el pulso cuando pensamos en bajar un impuesto a una PYME, o dar un incentivo a una ley de un sector estratégico ¿cómo me va a temblar el pulso si tenemos que dar un beneficio a los consumidores de todo el país?

Es el principal trabajo que tenemos como legislador: ver cómo se equilibra el fiel de la balanza, unos ponen y otros reciben. Estímulos e impuestos, subsidios y cargas. Es nuestro trabajo.

Como funciona esto de considerar la “Zona fría”. Ahora tenemos un sistema mucho más claro: “se sabe quién recibe qué”.

Hay otro aspecto clave del proyecto que pasó de largo. Y es que el sistema como viene hasta hoy en día, no es claro y queda abierto a la arbitrariedad de la autoridad de turno. Miren, yo escuché a muchos

diputados que hablan de que actualmente las tarifas de la zona fría son del 50% menos. Los invito a buscar de donde surge esto. Y van a ver rápidamente, que esto no está en ningún lado señor presidente.

La ley no establece esto. Lo que tenemos son cuadros tarifarios especiales en dichas zonas. Es más. El caso de Mendoza es clarito, porque tenemos un cuadro tarifario para toda la provincia y tenemos un cuadro especial para Malargüe. ¿Y saben qué? No es el 50% más barato que el cuadro tarifario actual.

Entonces, tengamos claro una cosa. Este esquema hay que rehacerlo. Y este proyecto encaró ese problema y le dio una respuesta. Propusimos un piso del 30% y un techo del 50%, para que tengamos una referencia clara de cuadro tarifario y luego se aplique sobre eso.

Preservar los beneficios que había

Otra pauta que tuvo el proyecto, es no tocar los beneficios otorgados. Y como justamente estoy exponiendo, no solo respetamos los beneficios actuales de las zonas alcanzadas, si no que damos reglas claras que encima, van a ser aún más favorables para dichas provincias.

No quiero ponerme en algunas cosas que se han dicho sobre la supuesta arbitrariedad a la hora de elegir quienes entran. La verdad que Mendoza viene con este tema hace mucho tiempo. Lo mismo pasa con muchos lugares de la provincia de Buenos Aires, reclamamos de hace muchos años.

Y propusimos un proyecto que tenía un listado claro de municipios, que no eran puestos a dedo señor presidente, no eran mas que los municipios que eran parte de la zona VI y no estaban alcanzadas. Para simplificar el tema, se optó en el dictamen pasar directamente a dejar el listado en manos del ENARGAS, en base a los cuadros climatológicos que habíamos tomado como base, así como ampliar a la zona 3 A.

No hace falta armar listados, lo que hacemos es tomar la información directa de esta norma IRAM, que espero no estén impugnando. Sería una irresponsabilidad.

Pero esto es lo técnico del tema, quería tocarlo hoy, porque hemos trabajado meses en una mesa de trabajo, para lograr que este proyecto llegue a este recinto. Es un tema que vengo impulsando desde el primer día a la cámara, pero esta propuesta, es un trabajo que con mucho tiempo y trabajo para lograr apoyos, venimos teniendo hace años.

Reivindicación para las provincias productoras como mendoza

Hay otro tema que quiero traer señor presidente. Este proyecto permite que las provincias productoras (como Mendoza) no se queden con la bronca de sentir que el estado nacional no les da nada.

Mendoza es la cuarta productora de Hidrocarburos, y estaba afuera de la zona fría. Tiene un clima sumamente frío, y encima produce gas para todo el país, pero estaba afuera de este régimen.

No podemos seguir con esquemas en que estas discriminaciones pasen. Esto genera una sensación de injusticia terrible, a veces están justificadas y a veces no, cómo hoy en que venimos a desterrar un poquito esa idea de que la nación no nos aporta nada. Estas ideas que se tiran, son como un virus, facilita planteos disparatados realmente, como a veces se plantea la de separar una provincia del país.

Acá todo el país va a aportar para que mendoza (y las demás provincias que tienen un clima frío en muchas zonas), puedan vivir mejor.

Esto es un problema de DDHH y no de plata nada más

Para terminar, no quiero que nos quedemos nada más que con los fondos, porque cuando hay una decisión, los fondos se aprueban. Venimos a hablar de un DDHH y un derecho básico de

los consumidores al acceso al consumo de bienes esenciales. Esto es garantizar un derecho y cumplir una obligación del estado nacional de “proveer a la protección de los consumidores y usuarios” como

manda el artículo 42 de la constitución. Y lo hacemos de la manera más federal posible.

Hablamos de derechos básicos a una vivienda digna y hoy en día, en este segundo invierno en pandemia, hablamos de un derecho a la salud básico.

No son detalles menores, esto es el piso que tenemos que garantizar a las y los argentinos. Poder calefaccionar su propia casa.

Problemas para adelante.

No quiero terminar sin marcar algunos puntos que son preocupantes para adelante y que, en todo este tratamiento, que se que fue muy rápido para muchos de los diputados y diputadas de esta cámara, y quiero que sepan que, como pasa en muchos otros temas en que a nosotros nos pasa lo mismo y acompañamos: como esto fue rápido para muchos que no vienen siguiendo este tema, para mi llega luego de casi 4 años de mandato en que no paré un día de perseguir, molestar y convencer para que esto llegue. Banquen la parada en esta.

Servicios públicos nacionales vs provinciales

El primer punto que me genera alguna preocupación, porque no lo estamos pensando, es el tipo de federalismo que tenemos en estos temas. El federalismo es el norte que tiene este proyecto. Pero es un federalismo que tiene sus particularidades.

Porque no tenemos que olvidarnos que este sistema nacional de concesiones de gas, es centralista. La nación se guarda el control de la distribución. No solo el control de los contratos de concesión, si no también el ente de control, y el seguimiento de las obras y demás aspectos de las obligaciones de los concesionarios.

Esto que sigue estando para el gas domiciliario, no es mas así para la electricidad (salvo excepciones, como en CABA y parte de la provincia de buenos aires). Y nosotros acompañamos la necesidad de que hubiera una descentralización en la electricidad, como ya la tenemos en nuestras provincias.

Y la acompañamos porque creemos y creíamos en ese momento, que fue en el gobierno anterior, que, si puede ser administrado por las provincias, así debe ser. Y seguimos con un sistema de gas que es administrado desde el gobierno nacional. Hoy nos toca que eso sea una buena noticia, porque pudimos ponernos de acuerdo y lograr un consenso para aprobar esto.

Pero no nos olvidemos que también pasaron otras cosas, y hubo aumentos desmedidos, y eso pasó porque la concesión era nacional y no hubo manera de frenarlo. Salvo la justicia.

Los servicios públicos deben administrarlos las provincias y controlarlos las provincias, al menos en el tramo de distribución. Vamos a potenciar la autonomía provincial, y evitar gastos para toda la nación, en beneficio de este o aquel gobernador de turno.

Esto es algo estructural, no me estoy refiriendo a un caso puntual o a una situación actual, quiero que quede claro. Porque en mi provincia que es gobernada por el radicalismo, la política de servicios públicos es desastrosa, ha habido aumentos sin control alguno, sin obras y en los peores momentos posibles.

Y aun así, yo prefiero que sea cada provincia la que resuelva sus servicios públicos, porque hay partes del servicio en que hay que poner por encima la interconexión y la coordinación, federal, pero en la distribución domiciliaria, no creo que sea así. Mucho

menos en el control de las obras para que ese gas llegue a cada uno de los usuarios de las provincias.

Peor aún, no estamos siquiera intentando justificar por qué este sistema centralizado se mantiene. Porque ¿Cómo explicamos que en la luz ya no es mas así, si las características generales del servicio en cuanto a su interconexión son similares?

Son temas que tenemos que empezar a dar la discusión.

¿El frio se soluciona con más gas? ¿Y la electricidad?

Y no lo traigo de forma casual, lo traigo porque es un problema que vamos a tener para adelante. Porque si bien esto que traemos hoy es una reivindicación histórica de muchos puntos del país, en especial

de Mendoza, es una ley que mira para atrás en muchos aspectos. Y necesitamos empezar a mirar para adelante ahora.

¿Qué quiero decir con esto? Que la matriz energética de los consumidores de todo el país, viene cambiando hace mucho. Hay hace años un paso de un sistema dependiente de combustibles fósiles, a uno eléctrico. Y esto ha tenido impacto directo en el futuro de este problema. No quiero entrar en el fondo del asunto, porque hoy estamos para festejar, pero sí quiero que pensemos en los próximos 20 o 30 años y no solo en los próximos 10.

Esto, indirectamente y al hablar de que los usuarios de garrafa quedaron afuera, es algo que muchos trajeron a la mesa, más cómo queja de esta ley o forma de trabarla; y perdónenme, pero creo que ahí hay un error que creo que fue involuntario.

Estimo que no vamos en este congreso, a seguir haciendo planteos, de que no podemos reivindicar un derecho de un colectivo abandonado, porque hay algún otro en algún lado y

nadie está dando una respuesta. Una cosa no quita la otra, y porque reivindicemos algo hoy, no quiere decir que no lo hagamos mañana también.

Esta mentalidad de pelear por qué vamos a reivindicar antes, es una fórmula para no reivindicar nada nunca, y no parece muy proactiva. Con esa excusa, nunca se reivindica nada, y las dos leyes que vamos a aprobar hoy también de cupo laboral trans y de acceso a medios, son ejemplos de colectivos a los que siempre les han planteado las mismas cosas, y posponiendo las necesidades que tienen, por problemas de otros.

El futuro de la energía va a ir por la electricidad. La calefacción, hace años, está pasando al sistema eléctrico, esto es notorio, hasta en los patrones de consumo eléctrico general, en el propio aplanamiento de la curva de consumo, tanto horario como a lo largo del año.

¡Y con buenos motivos!

No solo se puede generar de forma mas eficiente la electricidad, si no que se puede transportar más fácilmente, y es de mucho mayor

acceso por eso a los que mas lo necesitan. Los barrios mas carenciados de nuestro país, tienen luz. Lo que no tienen es gas de red. Y esta ley no va a solucionar ese problema.

Por eso para adelante, tenemos que empezar a pensar en un sistema, nacional (aunque la concesión sea provincial) para compensar este desequilibrio que es federal. Porque el problema federal del que vengo hablando, es tanto por la coordinación entre las provincias -que es un tema de este congreso- como un problema del derecho de los usuarios y consumidores que nos manda la constitución a resolver, y que es un derecho de fondo y facultad principal de este congreso de dictar.

Tenemos que pensar en un esquema de incentivos para compensar estas asimetrías federales en el sistema eléctrico, respetando la autonomía provincial, pero garantizando el derecho de los argentinos de los puntos mas alejados, y de los consumidores de este servicio público esencial.

Las acciones colectivas nos resolvieron el problema en parte hasta hoy, ¿cuándo las vamos a legislar?

El último problema que quiero señalar muy rápido, es uno que pasé al recordar de donde venimos, que es la solución judicial que se dio durante muchos años al problema de la tarifa de gas.

El gobierno anterior lo sufrió mucho, porque pudimos con éxito frenar los aumentos repetidas veces. Y en mi provincia durante años las facturas llegaron con una disminución fuerte, por las causas judiciales que iniciamos. Y todo eso lo hicimos por medio de las acciones colectivas, que son el último recurso que nos queda, cuando la política fracasa en dar una respuesta.

Las acciones colectivas son el medio de acceso a la justicia mas revolucionario que el constituyente de 1994 puso en la constitución. Y aun hoy, con algunos avances que pudimos conseguir en el año 2019, siguen sin regulación.

Esto no puede seguir así, vamos más de 25 años de demora.

Yo no quiero que los mendocinos no tengan una ley clara para exigir sus derechos, en el gas, en la luz y en cualquiera de los problemas que

tengan, y estén expuestos a que cualquier juez pueda resolver sin un libro de reglas claras. Esto es algo que tenemos que resolver, y en el que la historia de este conflicto por la energía, dejó huella y lo va a seguir haciendo.

El mensaje político a tremenda Ley

Pero quiero cerrar hoy con lo político, que yo soy insistente siempre, no porque no me interese lo técnico, si no porque en lo técnico se esconden muchas veces excusas para lo que la política ya resolvió, y más importante aún, porque tengo la firme convicción, y por eso estoy acá, de que la política es lo que cambia a las sociedades y nos va a permitir ser grandes otra vez.

La historia de esta ley es una historia política. Yo vine a este congreso porque quería aprobar estas leyes: dar una respuesta permanente y para adelante, que alcancé a todos. No quería quedarme con la cosa corta de haber logrado una conquista personal y el agradecimiento por el logro.

Lo que quiero, son conquistas sociales, que vengan de abajo hacia arriba. Y por eso construimos un partido político en mi provincia con los consumidores y usuarios como eje, con los servicios públicos como reivindicación, y por eso estamos acá discutiendo esto hoy. Hoy estamos logrando una construcción social desde muchos puntos del país, y en especial para mí, desde Mendoza, que eligió tener este tema como bandera.

Vinimos a este congreso a poner el ojo en estos temas, en los consumidores, y en las clases trabajadoras. Y hoy estamos haciendo algo por el bolsillo de las clases trabajadoras de la argentina. Como dije cuando aprobamos la modificación al impuesto de las ganancias, es hora de que este congreso ponga el ojo en cómo hacer para ayudar a las clases trabajadoras, las clases medias, el motor del desarrollo de nuestro país. Tenemos que dejar de mirar nada más cómo podemos ayudar a los que hacen lobby, o a las empresas más grandes.

Hay que aflojar un poco lo de los apoyos a la gente, por medios siempre indirectos, con argumentos de derrame, demos ayudas directas a los trabajadores.

Como marqué antes, nuestra principal tarea como clase dirigente, es distribuir las cargas, y tenemos que poner parte de los beneficios en las clases medias, porque no dan más, y venimos de años de golpear a este sector de la sociedad.

Por eso, hoy es un día de mucha alegría para mi fuerza política, que vino a este congreso con un solo representante, y varios diputados y senadores en mi provincia de Mendoza, y que nació en el 2017. Y que, a través de los años de trabajo en este congreso, de los apoyos y de la vocación de encontrar acuerdos de los demás bloques de este congreso, hoy podemos hacer este compromiso con el pueblo de Mendoza, realidad.

A todos lo que me pusieron en este congreso para lograr esto, les quiero agradecer la oportunidad de poder hacerlo. Ya todos los que hoy van a aprobar este proyecto, ¡salud!



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Modifícase el ARTÍCULO 67 de la LEY 27.591 de PRESUPUESTO GENERAL de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 67.- Prorróguese por DIEZ (10) años, el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas del artículo 75 de la Ley Nacional N° 25.565, con las siguientes modificaciones, teniéndose como objeto financiar:

Las compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, la Provincia de Mendoza, la Provincia de San Juan respecto de los departamentos de Jáchal, Sarmiento, Ullum, Zonda, Calingasta, Iglesia, Albardón, Capital, Chimbas, Jáchal, 9 de Julio, Pocito, Rawson, Rivadavia, San Juan, Santa Lucía y Sarmiento, la Provincia de Salta, respecto los Departamentos de Cachi, Cafayate, La Paloma, Los Andes, Rosario de Lerma, San Carlos, la Región conocida como la “Puna”, la Provincia de San Luis respecto al departamento de General Pedernera, y los siguientes Municipios de la Provincia de Buenos Aires correspondientes al Partido de La Costa, Pinamar, Villa Gesell, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, San Cayetano, Coronel Dorrego, Monte Hermoso, Coronel Rosales, Bahía Blanca, Villarino, Patagones, Tandil, Olavarría, Azul, General La Madrid, Coronel Suárez, Saavedra, Tornquist, Coronel Pringles, Laprida, Benito Juárez, Gonzáles Cháves, General Juan de Madariaga, General Lavalle, Ayacucho, Rauch, Pellegrini, Salliqueló, Guaminí, Tres Lomas, Daireaux, Balcarce, Puán, Adolfo Alsina, Tapalqué, General Guido, Castelli, Dolores, Maipú,

Tordillo, Bolívar y Pehuajó. Y las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy, cuyas localidades se encuentren dentro de la zona Bioambiental utilizada por ENARGAS, bajo norma IRAM 11603/2012, III, que en un futuro sean abastecidas de gas natural y/o gas licuado de petróleo de uso domiciliario, obtendrán en forma automática los beneficios aquí establecidos. Las empresas distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir dicha compensación por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales que se establece en este artículo; la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros para las mismas regiones, Provincias, Departamentos, Municipios y Partidos del inciso a).

El Fondo referido en el párrafo anterior está constituido con el recargo previsto por la Ley 25.565 sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte, por cada METRO CÚBICO (m³) de NUEVE MIL TRESCIENTAS KILOCALORIAS (9.300 kcal), que se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo, y tendrá vigencia para las entregas posteriores a la publicación de la presente Ley. Los productores de gas actuarán como agentes de percepción en oportunidad de producirse la emisión de la factura o documento equivalente a cualquiera de los sujetos de la industria. La percepción y el autoconsumo constituirán un ingreso directo y se deberán declarar e ingresar conforme a lo establecido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la cual podrá incorporar los cambios que estime pertinentes.

La totalidad de los importes correspondientes al recargo establecido por el presente artículo y no ingresados por los agentes de percepción dentro del plazo establecido en la reglamentación, devengarán a partir del vencimiento del mismo los intereses, actualizaciones y multas establecidas por la Ley N° 11.683 y sus

modificatorias (t.o. 1998) y registrarán a su respecto los procedimientos y recursos previstos en dicha Ley.

El MINISTERIO DE ECONOMÍA queda facultado para aumentar o disminuir el nivel del recargo establecido en el presente artículo en hasta un cincuenta por ciento (50%), con las modalidades que considere pertinentes.

Los montos provenientes de la aplicación del recargo serán transferidos al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.

El Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Autoridad de Aplicación, con la finalidad de la ampliación o modificación de los territorios mencionados en el primer párrafo de este artículo, realizará una revisión integral cada tres (3) años, previo dictamen técnico emitido por el Ente Regulador con relación al ítem a) y la Secretaría de Energía con relación al ítem b) del mismo, los cuales deberán considerar para ello la evolución de los factores climáticos con incidencia en los mismos. A tal efecto podrán solicitar los informes adicionales que consideren necesarios a otros organismos o autoridades competentes de las localidades que estén en análisis.

El Poder Ejecutivo Nacional remitirá su informe final al Congreso de la Nación para su previsión presupuestaria correspondiente.

En la Región Patagónica, la Región conocida como la “Puna” y la provincia de Mendoza, los cuadros tarifarios diferenciales para los usuarios residenciales del servicio de gas natural por redes y todos los Usuarios del Servicio Peneral P de aquellas localidades abastecidas con gas propano indiluido por redes que se apliquen en el marco de este régimen serán equivalentes al 50% de los cuadros tarifarios plenos establecidos por el ENARGAS.

En el resto de las regiones, subzonas y localidades del ítem a) afectadas al presente régimen, los cuadros tarifarios diferenciales para los usuarios residenciales del servicio de gas natural por redes y todos los Usuarios del Servicio General P de aquellas localidades abastecidas con gas propano indiluido por redes que se apliquen en

el marco de este régimen serán equivalentes al 70% de los cuadros tarifarios plenos establecidos por el ENARGAS, con la excepción de los usuarios residenciales que satisfagan los siguientes criterios de elegibilidad, a los cuales se les aplicará un cuadro tarifario equivalente al 50% del cuadro tarifario pleno:

- A) Beneficiarios y beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo.
- B) Beneficiarios y beneficiarias de Pensiones no Contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a CUATRO (4) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- C) Usuarios inscriptos y usuarias inscriptas en el Régimen de Monotributo Social.
- D) Jubilados y jubiladas; pensionadas y pensionados; y trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a CUATRO (4) Salarios Mínimos Vitales y Móviles.
- E) Trabajadores monotributistas inscriptos y trabajadoras monotributistas inscriptas en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en CUATRO (4) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- F) Usuarios y usuarias que perciben seguro de desempleo.
- G) Ictrodependientes, beneficiarios de la Ley N° 27.351.
- H) Usuarios incorporados y usuarias incorporadas en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados de Casas Particulares (Ley N° 26.844).
- I) Exentos en el pago de ABL o tributos locales de igual naturaleza.
- J) Ser titular de una Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

Respecto del resto de las usuarias y usuarios residenciales, la tarifa diferencial implicará una disminución del 30% de la factura de gas correspondiente.

La Autoridad de Aplicación podrá incorporar otras beneficiarias o beneficiarios que habiten dentro de las Regiones, Provincias, Departamentos, Municipios y Partidos establecidos en el primer párrafo del presente artículo, cuando su capacidad de pago resulte sensiblemente afectada por una situación de necesidad o vulnerabilidad social, conforme lo establezca la reglamentación.

La tarifa diferencial establecida en este artículo, no excluirá los beneficios otorgados por otras normas.

La Autoridad de Aplicación queda facultada para disponer los criterios mediante los cuales los Usuarios puedan renunciar al presente subsidio, con la finalidad de que los mismos beneficios lleguen exclusivamente solamente a aquellos Usuarios que lo necesiten.

Artículo 2°. – Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3°. – De forma.

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto ampliar el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas previsto en el artículo 75 de la Ley N° 25.565, respecto del Régimen de Subsidios de Consumos Residenciales de Gas y en Garrafas.

La ampliación en cuestión incorpora a las localidades actualmente alcanzadas, las comprendidas en el frente marítimo y subzonas del sur de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, cabe destacar, que las provincias de Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy, cuyas localidades se encuentran dentro de la zona Bioambiental utilizada por ENARGAS, bajo norma IRAM 11603/2012, IV a, b, c, d, que en un futuro sean

abastecidas de gas natural y/o gas licuado de petróleo de uso domiciliario, obtendrán en forma automática los beneficios aquí establecidos, según los criterios definidos por la normativa.

Por otro lado, se agregan el resto de las localidades de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy, que se encuentren dentro de la zona Bioambiental utilizada por ENARGAS, bajo norma IRAM 11603/2012, III a, que actualmente y/o en un futuro sean abastecidas de gas natural y/o gas licuado de petróleo de uso domiciliario, obtendrán en forma automática los beneficios aquí establecidos. El proyecto permitirá sumar 3.022.224 nuevos beneficiarios y nuevas beneficiarias. Para ello, se realizará una revisión general cada tres (3) años, previo dictamen técnico emitido por el Ente Regulador con relación al ítem a) y la Secretaría de Energía con relación al ítem b) del mismo, los cuales deberán considerar para ello la evolución de los factores climáticos con incidencia en los mismos.

El Fondo Fiduciario referido está constituido con el recargo previsto por la Ley 25.565 sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte, por cada METRO CÚBICO (m³) de NUEVE MIL TRESCIENTAS KILOCALORIAS (9.300 kcal), que se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo.

Este proyecto implica una disminución del 30% (treinta por ciento) y 50% (cincuenta por ciento) sobre las facturas de gas correspondiente para usuarias y usuarios residenciales, dependiendo su situación de mayor o menor vulnerabilidad (concretamente se tomaron quienes están comprendidos en el decreto presidencial 311/20).

En las nuevas localidades la tarifa diferencial implica una disminución del 50% de la factura de gas correspondiente, en el caso de los siguientes usuarios residenciales:

- A) Beneficiarios y beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo;
- B) Beneficiarios y beneficiarias de Pensiones no Contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a CUATRO (4) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil;
- C) Usuarios inscriptos y usuarias inscriptas en el Régimen de Monotributo Social;
- D) Jubilados y jubiladas; pensionadas y pensionados; y trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a CUATRO (4) Salarios Mínimos Vitales y Móviles;
- E) Trabajadores monotributistas inscriptos y trabajadoras monotributistas inscriptas en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en TRES (3) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil;
- F) Usuarios y usuarias que perciben seguro de desempleo;
- G) Electrodependientes, beneficiarios de la Ley N° 27.351;
- H) Usuarios incorporados y usuarias incorporadas en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados de Casas Particulares (Ley N° 26.844);
- I) Exentos en el pago de ABL o tributos locales de igual naturaleza;
- J) Ser titular de una Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

Respecto del resto de las usuarias y usuarios residenciales, la tarifa diferencial implicará una disminución del 30% de la factura de gas correspondiente.

La Autoridad de Aplicación podrá disponer los criterios por los cuales las Usuarias y Usuarios sean habilitados para renunciar al presente subsidio, con la finalidad de que los mismos lleguen solamente a aquellos que lo necesitan.

El presente proyecto viene a equilibrar las desigualdades que se han generado por la exclusión de los territorios mencionados, en virtud del principio de igualdad y no discriminación y el derecho a la energía.

El artículo 42 de la Constitución Nacional establece que “los consumidores y usuarios...tienen derecho...a la protección de la salud, seguridad e intereses económicos...y a condiciones de TRATO EQUITATIVO y digno...”, entre otros derechos como el acceso al consumo. En ese mismo orden, el Art 14 bis de la Carta Magna sostiene que “El Estado deberá velar por la protección integral de la familia y el acceso a una vivienda digna”.

Cabe señalar, que no sólo representa un beneficio para los habitantes de estos territorios de nuestro país, que hace décadas piden el reconocimiento de este beneficio, sino que además potencia el acceso de nuevos usuarios que de otro modo no podrían ingresar al sistema.

Este proyecto no sólo es relevante porque iguala en derechos a ciudadanos en situación semejante en cuanto a la asequibilidad, pudiendo pagar una tarifa justa a mayor consumo, sino porque mejora las condiciones de salud de los habitantes de estos territorios. Según la Organización Mundial de la Salud residir en un hogar que no alcanza el nivel térmico recomendado (18°C en el dormitorio y 21°C en el cuarto de estar) tiene importantes efectos directos e indirectos sobre la salud. Sin embargo, existen umbrales críticos definidos en términos médicos a partir de los cuales la salud de las personas está en peligro, estos umbrales nos indican que:

- Por debajo de 16°C de temperatura interior, se afectan las funciones respiratorias, y por debajo de 12°C C, el sistema cardiovascular. Vivir por debajo de los 6°C de forma prolongada, puede comportar hipotermia.
- Consecuencias evidentes: bronquitis y neumonías. Además, los ambientes fríos van asociados a la humedad, y ésta al moho y al polvo de ácaros, lo que a su vez se asocia a crisis asmáticas y alergias.

- El frío produce estrechamiento de los vasos sanguíneos, aumenta la viscosidad de la sangre y empeora la circulación sanguínea; por lo tanto, incrementa el riesgo de hipertensión arterial, infartos de miocardio e ictus.

La incidencia climatológica influye en la salud y si la tarifa resultante para evitar enfermedades derivadas del frío y la humedad resulta imposible de pagar, se genera pobreza energética de los habitantes.

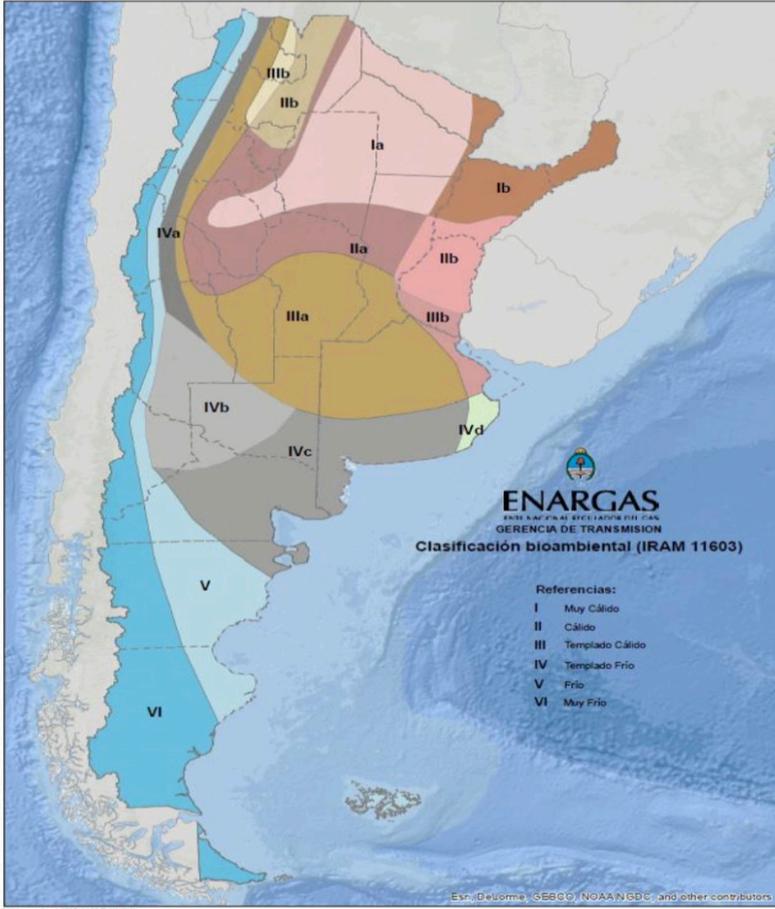
El Atlas Climático que publica el INTA por ejemplo da datos relevantes en torno a las temperaturas de estas zonas. Asimismo estudios del año 2017 realizados por un equipo del Conicet dirigido por la Lic. en Ciencias Meteorológicas María Cintia Piccolo (CONICET Bahía Blanca) comparan las temperaturas de Neuquén, Viedma y Santa Rosa (que ya tienen el beneficio del fideicomiso) con las de Mar del Plata, Bahía Blanca y otros distritos demostrando que tanto en temperaturas medias, mínimas y mínimas absolutas, así como Humedad y Velocidad del viento son equiparables y estas últimas, así como Tandil, y todas las localidades de la Costa Atlántica, deberían (por derecho) tener el mismo beneficio. Esto ocurre también con las temperaturas de los distritos solicitados de Salta, San Juan y la provincia de Mendoza.

Con el objetivo de establecer un criterio genérico para la determinación de diferentes zonas bio-ambientales en todo el territorio de la República Argentina, se siguieron los siguientes lineamientos:

La utilización de la norma IRAM 11603:2012 “Acondicionamiento térmico de edificios. Clasificación Bio-ambiental de la República Argentina”, que establece la Clasificación Bio-ambiental, con datos de temperaturas y Grados Día de calefacción a temperatura base 18°C en distintas regiones del territorio nacional.

El detalle de cada zona y subzona bio-ambiental puede visualizarse en la Figura C.1 “Clasificación Bio-ambiental” de la norma IRAM citada (ver Figura 1). Este mapa presenta el país dividido en seis grandes zonas: zona I muy cálida (esta zona se subdivide en dos subzonas, en función de las amplitudes térmicas), zona II cálida (esta zona se

subdivide en dos subzonas, en función de las amplitudes térmicas), zona III templada cálida (esta zona se subdivide en tres subzonas, en función de las amplitudes térmicas, su incorporación en el mapa está en proceso de modificación), zona IV templada fría (esta zona se subdivide en cuatro subzonas, en función de las amplitudes térmicas), zona V fría y zona VI muy fría.



Clasificación bio-ambiental de la Argentina, mapa realizado por ENARGAS

Se destaca que los aportes básicos para esta evaluación surgen de la información brindada por la Norma IRAM 11603:2012, los datos obrantes en el sitio WEB del ENARGAS [www.enargas.gov.ar], Datos Operativos de Transporte y Distribución; y las temperaturas del Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

Finalizando, es importante destacar que el régimen propuesto seguirá teniendo la misma fuente de financiamiento que la que rige desde hace casi 20 años, un recargo sobre el precio del gas natural en PIST aplicable al volumen comercializado en el país, originalmente aprobado mediante la Ley Nro. 25.565 del año 2002. Y la ampliación que se plantea genera un beneficio progresivo según la condición económica de los hogares.

**LEY DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS
DISCURSO RECINTO DEL DIP. JOSÉ LUIS
RAMÓN EN OCASIÓN DE LA DISCUSIÓN Y
SANCIÓN DE LA LEY EN LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN EL
05 DE OCTUBRE DE 2021**



Diagnostico

Quiero empezar con el diagnóstico, porque si no, nos quedamos con las chicanas o los planteos repetidos e injustificados que quieren meter miedo.

Me parece que, si estamos todos de acuerdo en el diagnóstico, y yo no estoy escuchando otra cosa hoy, no tenemos mas que la obligación (no la opción) de tomar medidas fuertes y lo antes posible.

Tenemos que terminar con los mismos que buscan meter miedo, para dejar todo como está. Así no se resuelve ningún problema. Así se esconden las cosas, y siguen ganando los de siempre.

Con la información clara, nos sacamos las caretas. Esto, que en este tema está clarísimo, me hace acordar mucho a cuándo discutimos el proyecto para detener los incendios forestales, en donde también se alegaba que las medidas eran excesivas o innecesarias. Pero el diagnóstico era evidente y alarmante.

Acá pasa lo mismo.

No estamos hablando de esto porque alguno madrugó y encontró que era muy lindo poner octógonos en los paquetes.

Diagnóstico de salud

Estamos hablando de esto porque en mi provincia la **obesidad infantil está** en el 42%, y en todo el país estamos en 1 tercio de los niños y niñas.

Y no hablamos de sobrepeso solamente: hablamos de que niños y niñas con obesidad y que tienen una malnutrición en 34% de los casos, además del sobrepeso.

Es una generación que está teniendo problemas graves de malnutrición, y encima obesidad. Y mas problemas aun que aquellos chicos y chicas que tienen desnutrición, 4,3 veces más.

Por si fuera poco, nuestro país es el ejemplo de lo que no tiene que hacer: estamos primeros en obesidad en sud América. 6 de cada 10 argentinos tienen sobrepeso. Menos del 20% realiza una dieta variada y sana, con frutas y verduras suficientes.

Argentina no escapa a los problemas mundiales de malnutrición, y nuestras estadísticas son más que preocupantes, sobre todo en el porcentaje de enfermedades no transmisibles como obesidad, desnutrición, hipertensión, que afectan a los argentinos desde las más tempranas edades. Los argentinos comemos mal y es urgente revertir este comportamiento, no sólo para proteger la vida y la salud de los consumidores y consumidoras, sino para proteger el patrimonio del estado, que es el patrimonio de todos.

Es el sistema de salud argentino el que soporta los efectos del marketing de los más fuertes, ya que destina buena parte de su presupuesto a tratar afecciones que no existirían si comiéramos mejor. Ni el estado, ni los consumidores pueden ni deben seguir financiando indirectamente el negocio de vendernos basura por comida, porque al fin de cuentas, los que pierden son los consumidores: o pagan la fiesta de los proveedores a través de sus impuestos que financian el sistema de salud pública, o le entregan directamente su dinero a las pre-pagas para mitigar el mismo problema.

Diagnostico constitucional

Si miramos este mismo tema, desde una óptica constitucional, el problema es igual de grave.

El artículo 42 de la constitución exige al estado argentino a proveer a la protección, tanto de la salud, como a la información de los consumidores. Sumado a esto, es un principio básico de la protección de los consumidores, el del consumo sustentable. Esto, sin dudas, no está pasando.

Hay una ausencia total de información de componentes básicos que el consumidor debe conocer para elegir, cómo azúcares, grasas saturadas, sales. El consumidor no sabe qué está comiendo.

Pero peor aún, la información que si existe esta puesta para que la entienda un técnico, en letra que hay que ser mago para poder ver, y sin ninguna guía que permita que un consumidor tome una decisión en serio. Esto es algo que no tendría que explicarse a esta altura, pero no podemos ser tan inocentes de caer en la trampa que nos plantean las empresas: la información tiene que ser suficiente (no sobreabundante), tiene que ser comprensible por quién la recibe, y tiene que ser clara.

Nadie puede plantear en serio, que, con un cuadro de componentes nutricionales en porcentajes, estamos informando a los consumidores. Porque si alguno en este congreso es tan inocente de creer eso, le propongo que se imagine un mundo en donde la

publicidad para venderle productos, solo fueran tablas de Excel con los componentes y funcionalidades.

Esto no se lo cree nadie, hace rato. Lo que tenemos es la intención clara y deliberada de las empresas productoras de alimentos, de esconder los componentes, y de vender productos adictivos, con bajo poder nutricional y sin preocuparles lo más mínimo las consecuencias directas y gravísimas en la población. Por si fuera poco, aumentadas en la población infantil.

Finalmente, y desde el punto de vista constitucional, cuando hablamos de consumo sustentable, podemos pensarlo desde distintos ángulos, a) desde el consumo que afecta en la menor medida posible el medio ambiente y permite pensar en una economía circular, b) en un consumo que permite a los consumidores satisfacer sus necesidades sin quedar atrapado en deudas que no lo dejen tener una vida digna en sociedad, o podemos hablar de un c) consumo sustentable en términos de la salud de los consumidores.

Este esquema de productos alimenticios (digo productos alimenticios porque muchas veces no tienen fin nutricional alguno) que hacen un daño a la salud a mediano plazo, y que son priorizados a la hora de realizar publicidades y campañas de marketing, es por definición, no sustentable. No podemos, si tenemos un compromiso con el cumplimiento de nuestra constitución, priorizar la obtención de ganancias (que son mucho mayores en estos productos que en aquellos saludables y no adictivos), por sobre la salud de los consumidores.

Esta decisión ya la tomó la constitución, y tiene que ser a favor de los consumidores.

NO PODEMOS SEGUIR PENSANDO A LOS CONSUMIDORES COMO EL FIN DE UN CICLO DE COLOCACIÓN DE PRODUCTOS. LOS CONSUMIDORES DE LA ARGENTINA, NO SON EL FIN DE NADA, SON EL PRINCIPIO DE NUESTRA SOCIEDAD, SOMOS TODOS NOSOTROS.

Y no quiero que haya espacio para seguir sosteniendo interpretaciones engañosas de la constitución, porque si no, nos la damos todos

de republicanos, pero cumplimos la constitución cuando nos conviene, y casualmente nos olvidamos de ella cuando afecta a nuestros amigos o nuestros intereses. Por eso me tomo el atrevimiento de leer un párrafo de la CSJN que creo que deja el norte claro y da una interpretación indudable a la constitución en estos temas “(...) el hombre no debe ser objeto de mercado alguno, sino señor de todos éstos, los cuales sólo encuentran sentido y validez si tributan a la realización de los derechos de aquél y del bien común. De ahí que no debe ser el mercado el que someta a sus reglas y pretensiones las medidas del hombre ni los contenidos y alcances de los derechos humanos. Por el contrario, es el mercado el que debe adaptarse a los moldes fundamentales que representan la Constitución Nacional y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos de jerarquía constitucional, bajo pena de caer en la ilegalidad.”. Esto lo dijo la CSJN en Vizzoti, Carlos Alberto c/ Amsa S.A., una causa sobre el derecho laboral, y lo repitió también en la causa CEPIS del derecho del consumidor. Pongamos el norte en donde lo pone la constitución, lo primero queridos y queridas colegas, son las personas, y no los intereses de la industria.

Conclusión del diagnostico

El diagnostico no deja espacio a dudas: al no regular en serio el etiquetado de alimentos, estamos incumpliendo la constitución; al no regular el etiquetado de alimentos estamos permitiendo daños directos y enormes a la salud de más de la mitad de la población.

Hay que tomar decisiones, y tienen que ser claras, contundentes y lo suficientemente fuertes y exigibles, como para revertir un horizonte de destrucción de la salud de esta generación, y de las próximas.

Tenemos el diagnostico ¿Qué hacemos?

Ya tenemos una necesidad que no puede esperar más, hace años discutimos este proyecto de una u otra manera. Atraviesa esta preocupación, a todo el arco político.

¿Qué medidas tomamos?

Parte de lo que nos deja en evidencia el diagnóstico, es que las medidas tienen que ser fuertes, porque la situación es difícil de revertir. El daño en muchos casos, ya está hecho hace tiempo.

Creo que este proyecto es una solución, incluso me animo a decir, muy medida.

No estamos ante una ley que viene a prohibir consumir estos productos. Viene a informar y incentivar (no a obligar) un consumo sustentable y saludable.

Fíjense que lo único que se busca es informar, y generar estímulos para el consumo, frenando incentivos y dando las alertas necesarias.

Esta ley no viene a prohibirle a nadie que consuma estos productos. No es este un esquema paternalista.

Lo que viene a hacer, virtuosamente, como lo viene haciendo el derecho del consumidor hace muchos años, es a equilibrar la balanza.

Es urgente que los proveedores cumplan con su deber de informarnos qué es lo que no están vendiendo. Es la única forma de revertir los efectos adversos que determinados consumos tienen sobre nuestra salud, y que nos pueden costar la vida.

Un consumidor, al que no se le informa ni siquiera lo que va a comer, no está tomando una decisión en serio.

En términos jurídicos, hay un claro vicio del consentimiento, problema al que en el derecho del consumidor, estamos plenamente acostumbrados, y vicio que las empresas muchas veces fomentan y aprovechan para colocar sus productos y servicios.

El proyecto entonces, viene a subsanar esto: con más información, con incentivos claros a consumos saludables y con frenos al marketing de productos que pueden generar daños.

No es más que lo que se ha hecho hace tiempo con otros consumos que han generado daños generales a los argentinos, como el tabaco o el alcohol.

Es absolutamente indecente, deshonesto y antiético que esté permitido hoy en día hacer publicidad y fomentar así el consumo de alimentos que no son sanos ni nutritivos, sobre todo porque solamente los proveedores lo saben. Hasta hoy, los proveedores tienen toda la información, y deciden qué porción darnos, depende lo que les convenga para que nosotros no nos demos cuenta lo que nos están vendiendo.

En muchas oportunidades, esta falta deliberada de información importante para elegir, se ve agravada, por la entrega de información directamente engañosa o dudosa, o prácticas de comercialización que nada tienen que ver con los alimentos (entrega de juguetes, promociones, etc.). Es absolutamente indispensable revertir esta ecuación, y obligarlos a que nos avisen, nos adviertan, lo que ellos ya saben: de lo que nos venden, qué es basura y qué no.

El estado tiene la obligación de intervenir para quebrar esa lógica en donde el poderoso nos intenta direccionar el comportamiento sin que nos demos cuenta (porque no crean que otra cosa es la publicidad y el marketing, o que los juguetes en los alimentos son una mera diversión o inocente liberalidad).

La inacción del estado frente al accionar de los proveedores es un crimen, porque deja librado al mercado la protección de la salud y la vida de los consumidores.

Círculo virtuoso

La ley tiene la potencialidad de generar un círculo virtuoso en la producción de los alimentos. Los proveedores no van a querer tener sellos, porque van a quedar en evidencia y los consumidores elegirán otra cosa. Esto va a impulsar un círculo virtuoso, en donde estos mismos productores van a hacer una mejor selección de sus materias primas y van a tener que optimizar los procesos de producción.

Se ha intentado generar miedo, decir que se generaría una traba en la comercialización, pero no hay nada más lejano a la realidad: la

ley no obliga a mejorar ningún proceso ni ninguna concentración de nutrientes, y quien quiera seguir comercializando su producto tal cual puede hacerlo, y el que quiera consumirlo aún con la advertencia, también puede hacerlo.

A lo que le tienen miedo, es al consumidor informado y empoderado, que ya no los elija, y al que no le puedan horadar la cabeza con publicidad, como la gota que cala la piedra.

Es crucial destacar, sobre todo para los que alzan la voz en favor de los pequeños emprendedores, que se prevé una protección especial para las pequeñas y medianas empresas, que no se las deja desamparadas, ya que el plazo de implementación será de hasta 180 días, excepto para aquellos proveedores que pertenezcan al Tramo 1 determinado en la ley 25.300 (MiPyMes), cooperativas de la economía popular, y los proveedores de productos del sector de la agricultura, para los que podrá prorrogarse por 12 meses.

A largo plazo, con el efecto conjunto virtuoso del etiquetado frontal, las restricciones a la publicidad y la educación nutricional en todos los niveles educativos, que funcionan complementariamente, se previene la malnutrición, y a mediano y largo plazo se generará una reducción de enfermedades crónicas no transmisibles, como sobrepeso, obesidad, hipertensión, etc.

La educación desde los primeros niveles va a servir para que, desde las más tempranas edades, los niños, niñas y adolescentes de hoy, no sólo sepan qué es perjudicial, y es necesario evitar o reducir su consumo, sino qué es lo que sí deben consumir, ya que en nuestro país el nivel de consumo de ultra procesados es preocupante, y una escasa porción de la población consume las porciones de frutas y verduras recomendadas diariamente. Como sucede con otros temas, la inclusión de determinados tópicos en la educación formal obligatoria, no sólo transforma las conductas de los estudiantes, sino de los adultos a su alrededor y todo el entorno educativo. Los chicos y chicas comparten en sus casas lo que aprenden en el colegio, y ayudan a transformar conductas también a mediano plazo, e involucran a sus madres, padres, hermanos, tías, y empiezan a exigir mejores elecciones de los adultos que los acompañan.

Si apoyamos el libre mercado, tenemos que tener claro, que no hay libertad sin información y sin decisiones razonadas. Cuando nos esconden las cosas, no se está fomentando la libertad, se está arreando a la población en un sentido. Esto es lo que genera miedo, por más que se hablen de mil cosas, porque los empresarios que lucran a costa de la salud de los consumidores, saben que un consumidor informado y empoderado, toma otras decisiones. Y tenemos que dar, desde el estado, las herramientas para que esa libertad se pueda ejercer plenamente.

Acá no hay duda: entre la libertad para ocultar la información para vender productos que generan daño, y la libertad del consumidor de saber y elegir, la constitución nos resolvió esto hace mucho.

Cierre

No quiero terminar, sin marcar que este es un primer y enorme paso.

Pero nos falta mucho.

Tenemos que seguir dando pasos para lograr que el consumidor tenga toda la información, y pueda elegir en serio.

Esta es la hora de hacer los cambios que necesitamos para lograr esta sustentabilidad para preservación el ambiente, la protección de la vida y la salud de las y los consumidores, y terminar con la usura y las cadenas de un consumidor endeudado que no puede satisfacer sus necesidades. No quiero ampliar demasiado, porque no es el momento, pero a todo esto, debemos también integrarle otro factor: el bienestar animal. Hemos presentado hace poco un proyecto que apunta a esto mismo, garantizando la información a los consumidores sobre los medios de producción de los huevos de gallina en la Argentina, y para que los consumidores sepamos a la hora de elegir, de dónde vienen esos huevos, cómo se obtuvieron, qué calidad de vida tienen esos animales.

Casualmente, también se escucharon argumentos similares a los que escuchamos en este proyecto.

No podemos esconder el sol con las manos: cuando un empresario se agita por un proyecto que solo le obliga a informar (sin prohibirle

producir, y sin prohibirle al consumidor comprar), lo que queda claro es que se estaban ocultando cosas graves. Que se estaba lucrando con algo que el consumidor no tiene que saber.

En el caso del proyecto de etiquetado frontal de alimentos, es los graves perjuicios que estos alimentos tienen en la salud del consumidor.

En el caso de nuestro proyecto de etiquetado de huevos, pasa algo similar: los proveedores tienen miedo de que los consumidores sepan cómo viven y mueren los animales. Quieren un consumidor que no pueda elegir otros métodos de producción. ¿Dónde está el libre mercado ahí? ¿Dónde está la competencia sana entre distintos productores que toman elecciones más responsables?

Tenemos que avanzar y pensar en estos temas.

Un consumidor empoderado, hace un mercado más saludable y mete miedo a las empresas, porque corta con los abusos y las avivadas.

La constitución nos manda a aprobar esta ley, nuestros hijos nos exigen que tomemos medidas, no podemos dejar que el lobby empresarial que lucre con nuestra salud, o los intereses políticos se pongan por encima de las necesidades de los argentinos y argentinas.



**POSICIÓN EN EL RECINTO EN LA SESIÓN
ESPECIAL DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020,
DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS RAMÓN, PRESIDENTE
DEL INTERBLOQUE DE UNIDAD Y EQUIDAD
FEDERAL PARA EL DESARROLLO**

**ORDEN DEL DÍA DEL PROYECTO DE RATIFICACIÓN DEL
TRATADO DE ESCAZÚ**

Introducción

ESTAMOS DANDO MECANISMOS PARA DERECHOS PROTECTORIOS.

Estamos ante un acuerdo que viene a proponer distintos mecanismos plenamente operativos, para lograr equilibrar una situación desigual. Estamos, sin dudas, ante un derecho protectorio. El objetivo que busca el acuerdo es hacer que esa relación desequilibrada entre las partes, se incline un poco más a favor de la parte débil, al acercarle herramientas y conocimientos básicos que le faltan, para poder defender sus objetivos.

Todas las características y las situaciones que intenta ajustar este acuerdo, son comunes a los demás derechos protectorios (el derecho laboral, el derecho del consumidor, el derecho administrativo o el penal). Tenemos dos partes: una tiene el poder (y con eso el conocimiento) y la otra intenta defenderse (en este caso, las personas para lograr proteger el bien común más básico, el medio ambiente).



SEAMOS TALIBANES

En esta situación, todo lo que podamos hacer es poco. No nos asustemos con pasarnos, no nos detengamos por detalles. La realidad nos muestra una y otra vez el desequilibrio entre los que se llevan puesto al ambiente, y los que pretenden defenderlo. La asimetría es clarita: de un lado tenemos lo mismo de siempre: poder, conocimiento y profesionalidad, la legitimidad que da el dinero y el peso propio, influencia política, organización, recursos, fuerza para imponerse por sí mismo. Del otro tenemos, con suerte, una ciudadanía que se mueve por sus propios ideales, que tiene que organizarse de cero casi en cada caso concreto, que tiene que juntar sus fondos de sus propios bolsillos, falta de información precisa, falta de legitimación (no se les cree, se los tilda de agitadores), falta de mecanismos efectivos y necesidad de recurrir al estado (para que el poder judicial actúe, para que la administración detenga la contaminación).

LA RELACIÓN CON EL DERECHO DEL CONSUMIDOR

Es la misma situación que en el derecho del consumidor, tan es así que el propio acuerdo apunta a la información ambiental en los productos. La contaminación, en nuestra economía moderna, es contaminación por motivos económicos. Siempre. Son los modelos de producción impuestos por el mercado. Estamos luchando contra eso, desde una visión ambiental y desde una visión de protección de los consumidores y trabajadores. La lucha es una. Las similitudes están en todas partes.

Faltan muchísimos derechos en esta situación tan despareja, para que estemos ante un equilibrio. Y quiero que esto se entienda, porque ahora estamos discutiendo otras leyes, como la de humedales, y lo vemos en cada situación cuando hay un desequilibrio estructural. Miren, constantemente algunos hablan de lo vetusto de los derechos laborales, de lo oprimidas que estarían las empresas y tantas otras cosas, pero luego de 100 años de reivindicaciones y lucha de los trabajadores (que son el norte en muchos sentidos para todos los que defendemos derechos protectorios), seguimos teniendo explotación, trabajo en negro, precarización laboral en el estado y afuera, trabajo esclavo y tantas otras cosas. Hay que acompañar este acuerdo, tenemos que acompañar todas las normas que permitan equilibrar las situaciones de poder que se dan en nuestra sociedad moderna, porque del otro lado, del lado de los fuertes, está el principal eje de poder en nuestra sociedad actual: el dinero.

LO QUE FALTA

Vamos a acompañar sin dudas. Estas y otras normas que empujen a los que defienden consumidores, trabajadores, defensores ambientales y tantos otros grupos que están del lado del que nada tiene que perder, más que sus ideales.

NOS CORREN LOS CAÑONES

Pero quiero marcar lo que nos falta, que es la mayoría. Tenemos conciencia en muchas cosas ambientales. La idea ya caló por suerte. Pero hay un trabajo importante de muchos sectores, los que están del lado fuerte de la relación, para licuar qué es proteger al ambiente, y para donde se apuntan los cañones. Esta estrategia de aceptar e inflar una reivindicación, pero correr los cañones del centro, la conocemos todos los que luchamos por la justicia. La vemos todos los días. Les voy a dar un ejemplo de la lucha que me trajo acá, la de la protección de los consumidores, frente a los proveedores. En ese caso, en donde

tocamos el bolsillo de los fuertes sin tapujos, se acepta (aunque a regañadientes) que hay que defender a los consumidores (hasta las empresas lo aceptan esto eh). Pero ¿Cómo? Y ahí está la trampa. Nos ponen discusiones sobre cartelería, sobre el precio del tomate, sobre cositas. Pero el elefante nos pasa por enfrente. Vayan a cualquier juzgado civil y comercial del país y vean cuántas causas son por temas de seguros ¿Cuándo fue la última vez que se discutió en este país la ley de seguros? ¿y la responsabilidad directa de la empresa de seguros? Como ese tema, tenemos cantidad. Nos corren los cañones.

Quiero marcar, como acá, en este acuerdo, también nos corren un poco los cañones.

¿Y LA INFORMACIÓN DE LOS PRIVADOS?

Fíjense que se habla de la información pública. Pero ¿quiénes tienen que dar la información? El estado. Los casos que alcanzan a terceros están acotadísimos. ¿Y quién cree que tiene la información sobre afectaciones ambientales en una economía de mercado que se mueve por la empresa privada? Los privados señor presidente. Nos corrieron el arco. Le cargan el problema ambiental al estado, y los privados veremos si indirectamente los hacemos cargos. En esta ecuación, y en nuestro sistema de protección de los derechos humanos, claramente el estado es un actor central. De eso no hay duda. Pero los privados son sujetos de los tratados internacionales hace mucho tiempo, al igual que de los derechos constitucionales hace aun más. Nadie duda de esto cuando se proponen acuerdo de comercio, en donde entran todos. Pero acá los dejan afuera casualmente.

PASA EL TIEMPO Y NADA CAMBIA

El enfoque es importante en estos temas, porque si nos quedamos en cada cosa que pasa, nos perdemos. No nos damos cuenta cómo pasa el tiempo y de a poco, se distorsionan los temas, para cambiar, solo para no cambiar nada. Esto es algo que me preocupa, porque pasa el

tiempo, y no vemos avances significativos en el sentido correcto. Y en esto, el tiempo no es infinito. Los daños al ambiente los vemos todos los días. Las diferencias en nuestras comunidades no son de hace 200 años eh, son de hace unos años. No está habiendo tratamiento de los residuos cloacales en gran parte del país. Se contamina en la explotación minera sin tapujos. Los cursos de agua están destruidos, y en lugar de ser un sustento de vida, son un foco de infección.

EJEMPLOS DE MENDOZA

Quiero dar algunos ejemplos de mi provincia nada mas, para que se entienda.

Pozos que dan a la laguna, el corte del agua en la represa en donde hubo pedido de información y aun no se sabe nada. El intento de modificación de la Ley 7722.

No nos tenemos que dejar perder o confundir.

EL ELEFANTE QUE FALTA: LAS ACCIONES COLECTIVAS

Pero quiero cerrar, marcando otro elefante que se nos pasa, y que sigue el mismo norte que este convenio que estamos discutiendo y espero aprobando, hoy.

Las acciones colectivas...

Desde que estoy en este congreso estoy luchando por este tema. Tuvimos la oportunidad de tratar en este mismo recinto un proyecto de acciones colectivas y el pleno prefirió no dar quorum inmediatamente. Se nos va el elefante.

La información es el primer paso en defender a cualquiera en una situación desigual. Pero ¿cuál se creen que es el segundo paso? ¿A quién le vamos a vender que porque la información esté, entonces el poderoso, que lucra usualmente de manera colosal con todo el sistema, porque se haga público algo, va a dejar de hacerlo? ¿Acaso el estado alguna vez dejó de hacer algo porque se hiciera público?

El acceso a la información, es el requisito para terminar en la justicia y en la acción en las calles en estos derechos. Nadie puede confundirse. Los trabajadores pueden muchas veces parar una producción, porque están adentro y porque los intereses los tocan directamente. Pero los que defienden el ambiente, muchas veces son un puñado, el interés está más lejos y no pueden frenar desde adentro nada. Están afuera, defendiendo los derechos de todos. Van a terminar en la justicia.

Si no les damos una ley para que puedan defender los derechos comunes. Si no les damos seguridades para que hacerlo no les implique perder sus propios bienes (cosa que, por ejemplo, ha intentado en el gobierno de la ciudad de buenos aires, al demandar a una ONG ambiental por decenas de millones de pesos por frenar una obra de subte sin autorización ambiental), si no les damos una herramienta judicial eficaz, simple y abarcativa, entonces no nos importa el tema.

Sin una ley de acciones colectivas, no podemos defender estos derechos señor presidente.

CIERRE

Lo que aprobamos hoy es un paso más. Uno de muchos. Pero no estamos para festejar, la situación es gravísima a nivel mundial. El eje sigue estando corrido. Los problemas ambientales no son temas anecdóticos. No son temas que los vayamos a arreglar con pajitas de cartón o no tirando el papelito en el piso. Nos quieren correr el arco. Los problemas ambientales tocan el corazón de la economía moderna. Los que tienen el poder, e imponen el modelo, no lo van a entregar sin luchar, ni en argentina, ni en ningún lugar del mundo. Si queremos avanzar, tenemos que dar las discusiones que no se quieren dar. Avanzar a una economía circular, al consumo sustentable, a garantías de productos mucho más largas, a una economía de reparación y durable, a necesidades verdaderas básicas y no a consumismo estúpido.

No hay que caer en discursos simplistas. Hacerlo, es aceptar que no vamos a hacer nada. Sacarnos la foto e irnos a nuestras casas contentos porque estamos salvando el mundo, de a una foto a la vez.

Es casi imposible que alguien con poder en el mundo actual, vaya a estar a favor de estas reivindicaciones, porque lograrlas, es perder ese poder.

Si tenemos la información, hacemos el reclamo, terminamos enjuicio y no logramos una respuesta, estamos perdidos. Tenemos que dejar de hacer qué hacemos, y activar todos los mecanismos, los políticos, los judiciales y los legislativos, para lograr torcer este destino que nos imponen desde las decisiones a corto plazo, con un único norte: la riqueza de hoy.



DISCURSO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS RAMÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN SOBRE LA SANCIÓN DE LA LEY DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y EL SOFTWARE

Señor presidente, venimos un año luego de aprobar la ley original de economía del conocimiento, a votar su modificación.

Si bien la reforma es superadora del texto original, todo lo que rondó su aprobación original y la modificación que venimos a votar, es negativo para nuestra república.

Voy a explicar que quiero decir con esto.



El **texto original fue acompañado por todos** los diputados del recinto.

Únicamente este diputado se opuso a muchos de los puntos flojos que tenía el texto original, impulsando modificaciones en este mismo recinto en particular.

No porque no apoyáramos la ley, sino porque era notorio que no se habían realizado los análisis necesarios y porque bajo el paraguas de apoyar a los chicos, se escondían los grandes.

Ni la bancada **oficialista actual (opositora entonces)**, ni la bancada **opositora actual (oficialista entonces)**, **tuvieron ningún problema con todo esto que se planteó.**

Sin embargo, poco más de 6 meses luego de aprobar la ley, **cambio de gobierno mediante, el ejecutivo suspendió la aplicación de la ley por una simple resolución.**

Y no digo un DNU, ni digo un Decreto, digo **una simple resolución** (la 30/2020 del Ministerio de Producción). Se suspendió el ingreso al registro de la ley. **Unilateralmente el ejecutivo, del partido que votó sin problema una ley, la suspendió.**

Y **ahora estamos cambiando el texto, un año, dos meses y un día** luego de haberla votado por unanimidad.

Raro nuestro sistema de partidos, que en tan poco tiempo, tiene tantos reparos a lo que ellos mismos votan.

Pero sigo.

En aquel momento no se hizo un estudio sobre el impacto económico de esta ley que viene a otorgar una flexibilización del trabajo y una reforma impositiva profunda en la argentina.

Recién **en el Senado se realizó un informe que estimó que, de máxima, los beneficios para las empresas podían implicar el 3% del PBI** de la argentina.

¿Y saben qué? **Ahora vamos a modificar la ley, por el enorme costo que tiene para el erario.** Pero me pregunto **¿Dónde está el informe económico del gobierno actual?**

Es básico lo que quiero marcar: con este tipo de decisiones, a puertas cerradas, y de espalda al pueblo, terminamos en una democracia muy débil. Las cosas las tenemos que charlar para afuera.

Tampoco podemos jugar con la necesidad de un sector como el del software, que se quedó, por entrar en esta ley que beneficia a muchísimos otros sectores, sin siquiera lo que tenía y está esperando que aprobemos este proyecto.

No quiero entrar en las ventajas en particular de las modificaciones que incluyó el dictamen de mayoría, otros van a explicarlo mejor sin dudas.

Nosotros vamos a apoyarlo, a pesar de los reparos y de todas las propuestas que hicimos que no fueron escuchadas, porque creemos que es mejor que la ley aprobada el año pasado y porque el sector del software no puede estar de rehén.

Simplemente voy a marcar **lo que sigue faltando**, y la falta de discusión de esto, es grave para nuestro país. **Es grave porque no podemos aprobar las leyes vendiéndolas como una cosa, cuando son otra.**

Yo recuerdo las pymes que pasaron por la comisión cuando se aprobó la ley. No vi a Mercadolibre pasando eh.

Recuerdo la cantidad de industrias de tecnología, satélites y emprendedores, no recuerdo a Pan American Energy eh.

Sin embargo, los que más beneficios económicos van a recibir, son estos muchachos, y no los pibes en el garaje que venden el auto para invertir en el país y en el futuro.

Fíjense que **mi proyecto de ley propuso excluir de los beneficios a las empresas con facturaciones brutas de aproximadamente, más de 20.000 millones de pesos anuales.** Empresas gigantescas. Y no, parece que tenemos que darles también a ellas estabilidad fiscal, excepciones en ganancias, disminución de aportes patronales, descuentos en ingresos brutos, bonos fiscales. No sabía que, estando en emergencia por el COVID y por la que declaramos en diciembre de distintos frentes, era esto una prioridad.

Peor aún, **yo les pregunto, cuando se quejan de la carga de las jubilaciones, cuando se piden nuevas fórmulas, cuándo se habla de la necesidad de bajar los costos laborales: si las empresas más grandes de la argentina no van a pagar estos sistemas, ¿quién lo va a pagar?**

También **propuse**, porque nada tiene que hacer aquí, **sacar de la ley** (artículo 2 incisos c) y d) actuales) a las empresas de “**biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, neurotecnología e ingeniería genética, geo ingeniería** y sus ensayos y análisis” y a los servicios “**servicios geológicos y de prospección y servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones**” respectivamente. Ambas inclusiones **abarcaban**, con estímulos enormes, **a gran parte de las grandes empresas nacionales**, desde los laboratorios médicos, hasta las empresas de minería y petróleo, así como las de telecomunicaciones.

Esta ley, la original y la que quedará luego de esta reforma, otorga ventajas enormes a las empresas más grandes del país. No nos hagamos los tontos.

Y yo como diputado, no vine a este congreso a beneficiar a las grandes empresas eh, yo vine a controlar a las grandes, proteger a las medias e impulsar fuerte a las PYMES, los consumidores y los trabajadores.

Quiero repasar empresas que se van a beneficiar con esta ley, para que nadie puede decir que no sabe:

1. **PAN AMERICAN ENERGY GROUP (PAEG).** 15.000 millones de dólares (prospección petróleo art. 2 inc. d)

2. **MERCADO LIBRE.** U\$S 12.000 millones de dólares (software y servicios informáticos y digitales art. 2 inc. d)

3. **CABLEVISIÓN HOLDING (CON TELECOM ARGENTINA).** 11.500 de dólares (servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones art. 2 inc. d)

4. **PAMPA ENERGÍA.** 4.400 millones de dólares (prospección petróleo art. 2 inc. d)

5. **TELEFÓNICA MÓVIL ARGENTINA** (servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones art. 2 inc. d)

6. **CLARO ARGENTINA** (servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones art. 2 inc. d)

7. **CARGILL ARG.** (Biotecnología art. 2 inc. c)

8. **GRUPO DOW** (Biotecnología art. 2 inc. c)

9. **BUNGE ARGENTINA** (Biotecnología art. 2 inc. c)

10. **TELEFÓNICA ARGENTINA** (servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones art. 2 inc. d)

11. **NIDERA ARGENTINA** (Biotecnología art. 2 inc. c)

12. **MONSANTO ARGENTINA** (Biotecnología art. 2 inc. c)

Esta ley, es injusta, si aporta a aumentar la concentración en la argentina. Y la reforma que votamos hoy, no viene a arreglar esto, **así que mañana, volveré a presentar mi proyecto de ley**, porque no podemos seguir bancando más concentración, ni más beneficios para arriba.

El camino es al revés.

Gracias señor presidente

José Luis Ramón

ÍNDICE

Agradecimiento.....	3
Trabajo en la HCDN.....	5
Presentación en la Comisión Bicameral de Legislación en el H. Senado de la Nación – Tratamiento DNU 27/18 – El resumen papel – Los consumidores.....	29
Expediente OD 03/2019. De ley en revisión. Se aprueba el Acuerdo Consenso Fiscal 2019, suscripto el 17 de diciembre de 2019 por el Poder Ejecutivo Nacional y Representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	37
Posición Política del Interbloque de Unidad Federal para el desarrollo; en relación al proyecto de ley del Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia – OD. 123. De Ley. Creación. (4534 - D- 20) – noviembre 2020.....	45
Discurso y exposición de los Fundamentos del Proyecto de la Ley de Góndolas por el Diputado de la Nación Dr. José Luis Ramón en la sesión que se trató la sanción de la ley.....	53

Posición en el recinto, expuesta por el Dip. José Luis Ramón, jefe del Interbloque Unidad Federal para el desarrollo, en ocasión del tratamiento del proyecto de “Ley De Zonas Frías”, en la sesión del 10 de junio de 2021 en la H.C.D. N.....	59
Proyecto de ley.....	73
Ley de Etiquetado de Alimentos. Discurso recinto del Dip. José Luis Ramón en ocasión de la discusión y sanción de la ley en la Cámara de Diputados de la Nación E 05 de octubre de 2021.....	85
Posición en el recinto en la sesión especial del 24 de septiembre de 2020, del Diputado José Luis Ramón, presidente del interbloque de unidad y equidad federal para el desarrollo.....	95
Discurso del Diputado José Luis Ramón en la Cámara de Diputados de la Nación sobre la Sanción de la Ley de la Economía del Conocimiento y el Software.....	103



Impreso en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina,
Febrero de 2022 en Gráfica América
info@america-grafica.com // www.america-grafica.com